

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADOS FINANCIEROS Y
OPINIÓN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Dictámen de los Auditores	1
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Ingresos y Egresos	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	5
Estado de Flujo de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros.....	8 a 63

Informe del Auditor Independiente

Señores
Banco Central de Honduras

Atención: Licenciado Manuel de Jesús Bautista
Presidente

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Banco Central de Honduras (el Banco), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminados en esa fecha, y notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros han sido preparados por la administración de acuerdo con las políticas contables establecidas en su ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por bancos centrales.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de Banco Central de Honduras, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas contables establecidas en su ley de Creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y políticas contables utilizadas por bancos centrales y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras y del control interno, que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debida a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgo, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables de la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Central de Honduras., al 31 de diciembre de 2015, y su desempeño financiero y su flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables establecidas en su ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por bancos centrales.

Base de contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 en los estados financieros, que describe la base de contabilidad. Los estados financieros están preparados para ayudar al Banco Central de Honduras con el cumplimiento de los requerimientos de las políticas contables establecidas en su ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por bancos centrales.

Otros asuntos

Los Estados financieros del Banco Central de Honduras para el período que terminó el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor externo, que expresó una opinión no modificada sobre esos estados el 09 de abril de 2015.

Horwath Central America

Horwath Central America, S. de R. L. de C. V.
Tegucigalpa, Honduras
10 de febrero de 2016



Banco Central de Honduras
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

	<u>2015</u>	<u>2014</u> (cifras correspondientes)
Activo		
Activos internacionales (Nota 3)	L 82,695,294,636	L 72,848,489,879
Tenencia en derechos especiales de giro (Nota 4)	2,633,067,011	2,745,965,362
Aportes en instituciones internacionales (Nota 5)	8,322,839,603	7,739,651,142
	93,651,201,250	83,334,106,383
Créditos e Inversiones:		
Sector público (Nota 6)	23,776,728,614	24,315,895,639
Sector financiero (Nota 6)	12,110,000,000	10,200,000,000
	35,886,728,614	34,515,895,639
Propiedad, mobiliario y equipo neto (Nota 7)	1,624,479,244	1,098,040,004
Otros activos internos (Nota 8)	259,928,612	418,609,305
Total activos	131,422,337,720	119,366,651,331
Pasivo y patrimonio		
Pasivo Internacionales		
Obligaciones financieras (Nota 9)	1,373,191,233	1,380,808,247
Otras obligaciones a pagar (nota 10)	143,116,577	312,468,439
Préstamos a mediano y largo plazo (Nota 11)	4,881,235,169	4,916,554,087
Intereses a pagar	1,879,602	1,845,820
	6,399,422,581	6,611,676,593
Emisión monetaria (Nota 12):		
Billetes en circulación	29,166,969,076	26,121,754,109
Monedas en circulación	285,401,622	273,088,265
	29,452,370,698	26,394,842,374
Depósitos:		
Sector público (Nota 13)	18,412,012,736	16,425,031,040
Sector privado (Nota 14)	25,714,920,744	27,999,271,982
Otros depósitos (Nota 15)	446,080,666	272,896,964
	44,573,014,146	44,697,199,986
Títulos y valores (Nota 16)	43,583,669,299	34,636,922,297
Otros pasivos internos (Nota 17)	658,262,265	653,535,015
Asignación de derechos especiales de giro (Nota 18)	3,838,774,642	3,860,068,107
Total pasivo	128,505,513,631	116,854,244,372
Patrimonio		
Capital (Nota 19)	212,531,872	212,531,872
Donaciones (Nota 19)	44,412,211	44,412,211
Reservas (nota 20)	2,659,880,006	2,255,462,876
Total patrimonio	2,916,824,089	2,512,406,959
Total pasivo y patrimonio	131,422,337,720	119,366,651,331
Cuentas de orden (Nota 24)	L 558,834,039,395	L 558,881,568,138

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Banco Central de Honduras
Estado de Ingresos y Egresos
Período de un año terminados al 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos (Nota 21)		(Cifras correspondientes)
Comisión por servicios cambiarios	L 899,283,864	L 866,318,892
Variaciones cambiarias	2,200,102,364	1,962,139,033
Intereses por depósitos	128,509,770	78,712,173
Intereses de préstamos	26,230,388	23,955,073
Intereses por títulos valores	1,058,119,231	1,037,530,940
Intereses por inversiones RAMP	155,044,128	113,827,280
Comisiones por servicios bancarios	816,410,916	664,478,341
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP	32,291,146	67,071,254
Otros ingresos no de operación	70,950,758	53,890,834
Arrendamientos	144,343	135,922
Total ingresos	<u>5,387,086,908</u>	<u>4,868,059,742</u>
Egresos (Nota 22)		
Servicios personales	1,031,545,585	926,697,013
Servicios no personales	797,890,246	754,421,911
Materiales y suministro	16,553,820	17,100,743
Transferencia	213,983,839	97,961,101
Amortización de costos de absorción monetaria	2,956,540,606	3,170,095,108
Servicio de la deuda y disminución de Otros pasivos	40,368,364	50,395,129
Gastos por fluctuaciones de precios de mercado	110,308,653	105,834,128
Otros gastos	246,618,680	71,799,709
Total egresos	<u>5,413,809,793</u>	<u>5,194,304,842</u>
Exceso de los gastos sobre los ingresos	(26,722,885)	(326,245,100)
Registro en cuentas a cobrar al Gobierno De Honduras (Secretaría de Finanzas)	26,722,885	326,245,100
	L <u>-</u>	L <u>-</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Banco Central de Honduras
Estado de Cambios en el Patrimonio
Período de un año terminado el 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

		Capital Inicial	Incrementos de Capital	Donaciones	Reservas	Total
Saldos al 01 de enero de 2014 L	L	500,000	212,031,872	44,412,211	1,926,156,760	L2,183,100,843
Aumento de las reservas		0	0	0	452,548,605	452,548,605
Aplicaciones de las reservas		0	0	0	(123,242,489)	(123,242,489)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		500,000	212,031,872	44,412,211	2,255,462,876	2,512,406,959
Aumento de las reservas		0	0	0	416,274,529	416,274,529
Aplicaciones de las reservas		0	0	0	(11,857,399)	(11,857,399)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	L	500,000	212,031,872	44,412,211	2,659,880,006	L2,916,824,089

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Banco Central de Honduras
Estado de Flujo de Efectivo
Períodos de un año terminado el 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Flujo de efectivo en actividades de operación		(Cifras correspondientes)
Exceso de los gastos sobre los ingresos	L (26,722,885)	L (326,245,100)
Ajustes para conciliar el exceso de los gastos sobre los Ingresos con el efectivo provisto por las actividades de Operación:		
Depreciaciones	33,912,290	31,257,961
Amortizaciones	10,522,090	13,401,546
Amortización de costos de absorción monetaria	2,956,541,166	3,170,289,908
Productos años anteriores	0	(2,116)
Gastos por Intereses	0	(720,809,883)
Aplicaciones en reservas	(11,857,399)	(23,242,489)
Provisión beneficios a empleados	12,396,224	100,000,000
Donación de activos	0	41,268
Bajas de activos fijos	1,748,852	0
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Disminución en derechos especiales de giro	112,898,351	180,541,989
Aumento en aportaciones en organismos internacionales	(102,813,931)	(46,962,988)
Disminución en préstamos a cobrar sector publico	565,889,910	631,049,400
Aumento en préstamos a cobrar sector Financiero	(1,910,000,000)	(350,000,000)
Disminución (Aumento) en crédito a no residentes	462,960	(899,960)
Aumento en intereses a cobrar a no residentes	(52,454,396)	(4,370,771)
Disminución en otros activos internos	158,680,693	11,727,875
Intereses a pagar	33,782	(205,818)
(Disminución) Aumento en depósitos	(124,185,840)	5,138,080,096
Emisión monetaria	3,057,528,324	2,794,418,591
Aumento en títulos y valores	5,990,206,396	2,364,047,726
Disminución en otros pasivos internos	(7,669,533)	(95,900,386)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>10,665,117,054</u>	<u>12,866,216,849</u>
Flujo de efectivo en las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipo	(572,622,472)	(537,388,319)
Inversiones en títulos valores extranjeros	(140,934,400)	577,822,523
Depósito a plazo	(5,091,576,441)	(6,908,306,586)
Portafolio de inversión	(1,865,090,405)	(1,123,087,264)
Inversiones en oro	(22,672,532)	(25,861,919)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(7,692,896,250)</u>	<u>(8,016,821,565)</u>

Flujo de efectivo en las actividades de financiamiento:

Obligaciones financieras	(7,617,014)	(24,489,366)
Obligaciones por pagar	(204,670,780)	(204,643,912)
Asignaciones en derechos especiales de giro	(21,293,466)	(68,460,354)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	<u>(233,581,260)</u>	<u>(297,593,632)</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	2,738,639,544	4,551,801,652
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	28,005,599,345	23,453,797,693
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	L 30,744,238,889	L 28,005,599,345

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Banco Central de Honduras
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

NOTA 1 - Constitución del Banco

El Banco Central de Honduras ("El Banco o BCH"), fue creado mediante Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950, como un Banco del Estado, con carácter de institución privilegiada de duración indefinida, y dedicado exclusivamente al servicio del público, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras. El capital mínimo del Banco asciende a L500,000 el cual puede incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones. La Ley de Creación del Banco fue reformada posteriormente mediante Decretos No. 228-96 del 17 de diciembre de 1996, No. 248 - 2002 del 17 de enero de 2002 y No. 111-2004 del 17 de agosto de 2004.

Objeto - El objeto fundamental del Banco Central de Honduras es velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

Las funciones y atribuciones del Banco Central de Honduras, conforme lo establece su Ley de creación, son las siguientes:

- a) Determinar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 6 de su Ley.
- b) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.
- c) Emitir billetes y monedas de curso legal en el territorio del país.
- d) Negociar divisas en el territorio nacional y a través de su Directorio, habilitar las instituciones del Sistema financiero que podrán actuar como agentes del Banco.
- e) Establecer y reglamentar, cuando lo estime conveniente, el control de los movimientos de capital de Honduras al extranjero y viceversa, procediendo de acuerdo con los compromisos internacionales del país.
- f) Otorgar créditos de última instancia a las instituciones del Sistema financiero Nacional para que puedan atender problemas temporales de liquidez.
- g) Otorgar créditos al Gobierno y a las entidades oficiales mediante adquisición de títulos - valores en el mercado secundario. Los valores así adquiridos por el Banco Central de Honduras podrán ser negociados con el público y con las instituciones del sistema financiero.

- h) Emitir certificados de absorción, ya sea en moneda nacional o en monedas extranjeras, destinados a ser colocados en los bancos y en el público con fines de estabilización financiera.
- i) Determinar la forma y proporción en que mantendrán sus encajes las instituciones del Sistema financiero sobre depósitos a la vista, a plazo y de ahorro, lo mismo que sobre las reservas matemáticas representadas por contrato de ahorro, capitalización y ahorro y cualesquiera otras cuentas de pasivo provenientes del público en moneda nacional o extranjera independientemente de su documentación y registro contable.
- j) Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado, de sus dependencias y de las entidades oficiales y semioficiales y el representar al Gobierno ante el Fondo Monetario Internacional y los otros organismos oficiales que este decida.

El Banco Central de Honduras, tiene a su cargo la participación y representación del Estado de Honduras en cualquier Organismo Internacional que involucre relaciones propias del Banco y consecuentemente, puede celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

NOTA 2 - Principales Políticas y Criterios Contables Utilizados

a) Bases de preparación de los estados financieros

El Banco Central de Honduras prepara sus estados financieros con base a las políticas establecidas en su Ley Orgánica, Resoluciones de su Directorio, disposiciones de la Gerencia del Banco y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo aplicable y prácticas contables utilizadas por la Banca Central, las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) las cuales se detallan en la (Nota 30).

b) Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional del Banco Central de Honduras es el Lempira. Dentro de las funciones principales del Banco Central de Honduras se encuentra la de mantener la estabilidad de la moneda, lo que significa que las operaciones de mercado abierto juegan un rol fundamental en el desarrollo de la política monetaria; y siendo su potestad exclusiva la emisión de billetes y monedas, se ha definido el Lempira como moneda funcional y de presentación de los estados financieros.

Las cifras de los estados financieros y sus notas se muestran en Lempiras, aproximado al entero más cercano.

c) Transacciones en Monedas Extranjeras y Tipos de Cambio Utilizados

Todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Lempira se consideran denominados en "moneda extranjera". Los saldos de los estados financieros expresados en esta moneda se convierten a Lempiras de la siguiente forma:

- I. Los dólares de los Estados Unidos de América, se convierten a Lempiras, utilizando el tipo de cambio de referencia del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) administrado por el BCH, según lo establecido en el Acuerdo No.01/2014 del 8 de febrero de 2014, que contiene el Reglamento Para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas.
- II. La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas en Bloomberg, teniendo siempre como base el tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América.
- III. Los Derechos Especiales de Giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente para cada día hábil del mes, informada por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los resultados provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas y las diferencias producidas con motivo de la actualización de las posiciones en moneda extranjera, producto de la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera respecto del Lempira, se registran como ganancias o pérdidas del año en la cuenta variaciones cambiarias.

	31 de diciembre	
	2015	2014
	Lempiras	Lempiras
US Dólar	22.3676	21.5124
Euro	24.4545	26.1504
Yen Japonés	0.18559	0.18005
Derechos Especiales de Giro (DEG)	30.99545	31.16738

d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros que mantiene el Banco para su negociación, se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional y a la variación del tipo de cambio del Lempira frente al dólar estadounidense. Las expectativas de pérdida o ganancia se registran en cuentas de resultado, en el caso de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial bajo el Programa RAMP (Reserves Advisory Management Program) y el portafolio espejo administrado por el Banco.

Los Instrumentos Financieros que no se mantienen para su negociación sino que se mantienen hasta su vencimiento o cuyo valor razonable no pueden ser medidos en forma fiable, se registran al costo histórico.

Activos Internacionales

e) Oro

Las existencias en oro depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, están valuadas al precio de apertura del mercado de Londres Gold Fixing Rate US Dollar por onza "troy" a la fecha de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones del precio internacional del oro se registran en la cuenta de reserva de revaluación de oro acuñado dentro del patrimonio del Banco; si el Banco decide vender el oro, las ganancias o pérdidas se registran en el resultado del período. Las fluctuaciones provenientes de este tipo de cambio por la inversión mencionada se registran a diario en el resultado.

f) Inversiones en Depósitos a Plazo y Bonos en el Exterior

Las inversiones en valores del exterior se registran inicialmente a su costo de adquisición y en el caso de los bonos cupón cero posteriormente se registran al costo amortizado. El costo amortizado es determinado por el monto inicial de estos bonos, más la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento; su amortización es calculada utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Asimismo, estas inversiones son ajustadas por las fluctuaciones, por el tipo de cambio del Lempira con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. Las ganancias o pérdidas por estas fluctuaciones se registran en los resultados del año.

g) Portafolio de Inversiones

Las inversiones en valores del exterior se registran a su costo de adquisición y corresponde a las inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior administrados por terceros, según convenios de administración de consultorías y administración de inversiones aprobadas por el Comité de Inversiones y el Directorio.

h) Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID)

Para efecto de la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales Brutas se excluirán de las mismas el efectivo, las remesas en tránsito, el monto de las tenencias en oro, los aportes efectuados a Organismos Internacionales, de los cuales el país es miembro y cualquier otro activo internacional derivado de compromisos contraídos por el Banco o el Gobierno de la República, que por su naturaleza no sean susceptibles de negociación para obtener un rendimiento de

dichos activos o disponer de ellos para efectuar pagos; denominándose a dicho saldo "Reservas Monetarias Internacionales Disponibles" (RMID).

Las Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID) deberán ser segregadas por tramos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tramo de Liquidez - El objetivo del tramo de liquidez es cubrir las necesidades potenciales de liquidez a un plazo de un año; Por lo que su monto se mantendrá en un valor objetivo equivalente a tres meses de importaciones de bienes y servicios proyectadas para el año más las amortizaciones proyectadas de deuda pública, excluyendo la deuda del BCH, a un plazo de un año, recalculadas al inicio de cada año financiero. Si el valor del tramo de liquidez es inferior en 30% de su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del Tramo de Inversión hasta que se agote. Si el valor excede en 10% a su valor objetivo, se deberá invertir el exceso en el Tramo de Inversión. El Tramo de Liquidez a su vez estará invertido en los subtramos siguientes:

Sub-tramo de Capital de Trabajo - Se conforma con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez a un plazo de un mes, su monto se mantendrá por un valor equivalente al 10% del valor objetivo estimado para el total del tramo de liquidez. Si el monto del subtramo de capital de trabajo es inferior en 20% a su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del subtramo de apoyo de liquidez hasta que se agote. Si el monto del capital de trabajo es superior en 15% de su valor objetivo asignado, se deberá restablecer invirtiendo en el subtramo de apoyo de liquidez.

- **Sub-tramo de Apoyo de Liquidez** - Se conforma con el objetivo de suplementar al capital de trabajo cuando sea necesario.
- **Tramo de Pasivos** - El objetivo del tramo de pasivos es cubrir el valor de los pasivos en moneda extranjera contraída por el BCH.
- **Tramo de Inversión** - El objetivo del tramo de inversión es el de maximizar los retornos a un plazo de inversión superior a un año, invirtiendo los excesos del valor objetivo asignado a los tramos de liquidez y de pasivos.

Medidas de Riesgo de Crédito

Con el fin de minimizar el riesgo de crédito establecido por las calificadoras de riesgo aprobadas en las Políticas de Inversión, se han desarrollado una serie de medidas de control que sirven de apoyo en la reducción de dicho riesgo, entre éstas se enumeran las siguientes:

- a) Calificaciones de crédito: Se verifica el cumplimiento de que las contrapartes del BCH posean calificaciones de crédito aprobadas en las Políticas de Inversión.
- b) Límite por exposición: Se mide el cumplimiento en el nivel de exposición por instituciones con base en su calidad crediticia y el sector de negocios al cual

pertenecen.

Medidas Adicionales de Riesgo de Crédito

Cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento, Exposición por Incumplimiento y Pérdida Esperada por Incumplimiento: Sirve para medir el porcentaje de exposición por riesgo de crédito o incumplimiento y el monto de las reservas que podrían perderse por incumplimiento en el repago de las inversiones.

Evaluación de la situación financiera: Se basa en el método CAMELS con éste procedimiento se miden las principales áreas de control de una institución, entre ellas la Suficiencia de Capital, Calidad de Operaciones, Administración, Calidad de los Ingresos, Liquidez y Sensibilidad (Capital adequacy, Asset quality, Management, Earnings, Liquidity and Sensitivity).

Matriz de Riesgo de Crédito: Semanalmente, el área de riesgo evalúa la evolución de los precios de las acciones de las contrapartes del BCH, conjuntamente con el índice de adecuación o suficiencia de capital conocido como TIER1, el cual mide el capital primario de una institución en relación a sus activos en riesgo y el panorama de revisión de las calificaciones de riesgo que se define como negativo, estable o positivo; Así como, las noticias de cada una de ellas.

Medidas de Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa el impacto que tendría el valor del portafolio de inversiones, ante el desarrollo de uno o más eventos económicos en los mercados financieros internacionales. Las medidas de riesgo de mercado que se aplica al portafolio del BCH son las siguientes:

Cálculo de la Duración: es una medida de sensibilidad del portafolio a los cambios en las tasas de interés del mercado. A mayor duración, mayor sensibilidad, en tiempos en que las tasas de interés son altas se recomienda mayor duración, y viceversa.

- i) **Valor en Riesgo (VaR) y VaR condicional:** Esta métrica mide la probabilidad de pérdidas potenciales esperadas en el valor de un portafolio en un período determinado de tiempo y para una distribución de retornos esperados. La estimación de esta medida se realiza bajo aproximación paramétrica, que asume retornos normalmente distribuidos. El cálculo puede realizarse a diferentes niveles de confianza, en condiciones de alta volatilidad el nivel de confianza incrementa. El VaR condicional calcula la probabilidad de pérdida de un portafolio en las peores condiciones, cuando excede el comportamiento de una distribución normal.

Análisis de sensibilidad (Stress Testing).- Esta medida utiliza una serie de posibles escenarios que podrían tener un efecto importante en el valor de mercado del portafolio, dicho impacto puede ser positivo o negativo. Entre algunos de los principales escenarios con que se impacta el valor de un portafolio están: caída o

subida en las tasas de interés, recesión económica, caída de la bolsa de valores, ataques terroristas, debilidad de una divisa y otros.

Key Rate Duration: medida que se utiliza para medir el impacto de cambios en las tasas de interés a lo largo de la curva de bonos en relación al Índice de Referencia, en rebalanceo mensual del portafolio interno y externo de bonos.

El Comité de Inversiones es responsable de determinar al inicio de cada año financiero el valor objetivo del Tramo de Liquidez, actualizando las cifras de meses de importaciones y de las amortizaciones de deuda pública. Durante el año el Comité de Inversiones, será responsable de autorizar traslados entre los tramos de acuerdo con las necesidades de liquidez previstas y de conformidad con los límites previstos en esta "Política".

j) Tenencias en Derechos Especiales de Giro - Las Tenencias en Derechos Especiales de Giro corresponden al valor de las compras, recompras, intereses recibidos y ajustes por variación del tipo de cambio del factor DEG con respecto al Lempira, el cual es informado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) de forma diaria, en cumplimiento de la Resolución de Directorio No.443-12/98 del 17 de abril de 1998.

k) Aportes en Instituciones Internacionales - Los aportes en instituciones internacionales están integrados por los aportes y cuotas a organismos internacionales en moneda extranjera y en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América y en DEG, se registran originalmente al costo, y posteriormente se ajustan conforme a las fluctuaciones de la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, con cambios en patrimonio reserva para revaluación de aportes a organismos internacionales, de acuerdo con el Decreto 211/1960 del 19 de marzo de 1960 mediante el cual el Gobierno autorizó aprobar en todas sus partes el Acuerdo No.97 del 27 de enero de 1960 por el cual se aprobó el Contrato celebrado en la Secretaría de Economía y Hacienda y el BCH delegando la obligación de pagar la suscripción al FMI en nombre el Gobierno de Honduras así como con otros organismos internacionales de los cuales Honduras es miembro, debiendo formar parte de sus activos todos los actos de suscripciones, aumentos o disminuciones de las cuotas con dichos Organismos. Asimismo el Gobierno autorizó al Banco para que en los mismos términos aplicables a los Organismos Internacionales, los represente ante cualquier otra institución similar de la que en el futuro el Gobierno forme parte. Todo incremento o disminución de cuotas es autorizado por el Directorio del Banco.

l) Créditos e Inversiones

Inversiones en Bonos - Las inversiones en bonos emitidos por el Gobierno de Honduras correspondientes a la restitución de pérdidas incurridas por el Banco Central de Honduras, en años anteriores, y bonos por variaciones estacionales de

iliquidez del Gobierno los cuales se registran al costo histórico.

Créditos Otorgados e Intereses a Cobrar - Los créditos otorgados están registrados al valor del principal pendiente de cobro. Los intereses a cobrar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y sobre los saldos insolutos del principal pendiente de cobro.

Fideicomisos Sector Financiero - Fideicomiso aprobado mediante Decreto Legislativo No.175-2008, 67-2009, 57-2013, 91-2013, 95-2014, y Resolución de Directorio No.01-1/2009, destinado conforme a la Ley de Apoyo al Sector Financiero para promover el financiamiento del sector vivienda, rehabilitación de unidades productivas y otorgamiento de microcréditos; Actuando como Fideicomitente y Fideicomisario el BCH y como Fiduciario el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el que está registrado por el valor de la contraprestación del principal pendiente de cobro y el reconocimiento de los rendimientos serán hasta que se liquide el fideicomiso.

Este Fideicomiso inicialmente fue autorizado a 25 años plazo y posteriormente mediante Decreto No.95-2014 fue ampliado de 25 a 30 años.

m) Propiedad, Mobiliario y Equipo - La propiedad, mobiliario y equipo se reconocen al costo y posteriormente miden por el método del costo. Las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos cuando se efectúan.

La proporción de depreciación y amortización acumuladas correspondientes al año 2015 se reconocen como gastos del período y han sido calculadas con el método de línea recta, considerando las vidas útiles estimadas siguientes:

Depreciación	Vida Útil
Edificios	40 años
Muebles varios de oficina	10 años
Equipos varios de oficina	5 años
Electrodomésticos	10 años
Equipo médico y de laboratorios	10 años
Equipo de comunicación y señalamiento	5 años
Equipo para computación	5 años
Muebles y equipos educacionales	10 años
Equipos recreativos y deportivos	10 años
Herramientas y repuestos mayores	5 años
Equipo militar	5 años
Vehículos	5 años
Equipo de imprenta	10 años
Elevadores o ascensores	15 años
Licencias de software	5 años

n) Obligaciones Internacionales - Las obligaciones internacionales se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente se ajustan conforme se producen diferencias de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Los ajustes por diferencias de cambio se registran contra los resultados del período en que ocurren, excepto las diferencias de cambio surgidas de las obligaciones relacionadas con los aportes efectuados a organismos internacionales, los cuales se registran contra la reserva para revaluación de aporte a organismos internacionales en el patrimonio.

o) Emisión Monetaria -Las especies monetarias en circulación representan un pasivo para el Banco, determinado por las monedas y billetes en circulación menos las desmonetizaciones y el monto custodiado en las bóvedas del Banco.

El costo de adquisición de especies monetarias se registra contra los resultados del período de acuerdo a la entrega de la contraprestación.

p) Depósitos - Los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera, se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente los depósitos que se reciben en moneda extranjera son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran contra los resultados del período en que ocurren.

q) Obligaciones en Títulos y Valores - Las Letras emitidas por el Banco Central de Honduras en moneda nacional y extranjera (LBCH), son registradas al valor presente que es su valor razonable, los costos se registran bajo el principio del devengo utilizando el método del cálculo de la tasa de interés efectiva, con cambio en los resultados del período.

r) Otros Activos y Pasivos Internos

Activos Eventuales - Representan activos recibidos por el BCH el 7 de marzo de 2003, en dación de pago por la liquidación de Banco Corporativo S.A. y Banco Capital S.A., los cuales son administrados por BAC Honduras, S.A.

Secretaría de Finanzas Condonación Deudas - Registra el traslado de la condonación de la Deuda al BCH por parte de la Commodity Credit Corporation, Fondo Monetario Internacional y Banco de la República de Colombia, bajo la iniciativa del Club de Paris.

Pasivo Laboral - El Directorio del BCH mediante Resolución No.508-12/2014, autorizó la creación y registro de la provisión del Pasivo Laboral, con el fin de contabilizar los beneficios por terminación del Contrato individual de trabajo de los empleados de la Institución, de acuerdo a las estimaciones que para tales efectos

realice el Banco, salvo cuando otra política o legislación exija o permita un tratamiento contable alterno.

Esta política se reconoce con base en el principio del devengo: La determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en consideración todos los recursos y obligaciones del período, aunque éstos hayan sido o no percibidos o pagados, con el objeto que los costos y gastos puedan ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generan; o sea los servicios recibidos de los empleados se reconocen a medida se causan y a cambio originan una obligación de pagar beneficios futuros a los empleados.

El gasto asociado con el pasivo por los beneficios a corto plazo se debe reconocer en el ejercicio durante el cual se devengan los servicios de los empleados; Todos los beneficios a corto plazo se presentan sin descontar, es decir, al costo en el Estado de Resultados del período, cuando los empleados hayan prestado sus servicios al BCH durante el período contable.

Los cambios en el monto del pasivo laboral se reconocen en resultados tomando como base el saldo del pasivo al inicio del año y el saldo de la estimación al cierre del período, pasivo que únicamente es afectado con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales son modificados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, promociones o incrementos salariales.

Al cierre del período contable, la diferencia entre el valor de la nueva estimación para el pasivo laboral y el saldo en la contabilidad, se registra contra resultados según corresponda, ya sea imputando un ingreso o un gasto del período.

- s) Asignación en Derechos Especiales de Giro (DEG)** - En esta cuenta se registran todas las Asignaciones en DEG otorgados a Honduras como país miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) y participante en el departamento de Derechos Especiales de Giro del FMI, para completar los activos de reserva existentes cuando el país miembro los necesite. Lo anterior está normado en el Convenio Constitutivo del FMI Artículo XVIII Sección 1.
- t) Capital y Donaciones** - El Capital del Banco está constituido por el aporte de Capital inicial L 500,000 por parte del Gobierno de la República, de acuerdo al artículo 4 de la Ley del Banco Central de Honduras, reformado mediante Decreto No. 111/2004, el que podrá incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones.
- u) Reservas de Capital** - El Artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los excedentes anuales netos del Banco Central de Honduras se determinarán, después de haber efectuado las reservas y amortizaciones que el Directorio haya aprobado.

Adicionalmente se constituyen reservas con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, y que son decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras en las que el Banco tiene aportes o acciones de capital. Las principales reservas de capital se detallan en la Nota 20.

- v) Ingresos y Gastos** - Se reconocen sobre la base de lo devengado, los ingresos por intereses sobre créditos vencidos se reconocen sobre la base de efectivo.
- w) Plan de Asistencia Social (PAS)** - El Banco ha establecido un plan de aportaciones definidas con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para la capitalización del Plan, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido de conformidad a lo estipulado en el Contrato colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga.
- x) Excedentes (Pérdidas) de Operación** - Conforme a la Ley del Banco Central de Honduras, el Directorio acordará la distribución del excedente neto establecido después de haber hecho las reservas correspondientes para asegurar la solidez del patrimonio de la Institución debiendo transferir a la Tesorería General de la República el excedente neto percibido en efectivo dentro de los sesenta (60) días siguientes al final de cada ejercicio. En el caso de que se proyecte una pérdida y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco Central de Honduras lo comunicará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registrará en cuentas por cobrar mientras ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que amortice las pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el artículo 4 de la Ley del Banco. Dicho mecanismo establecerá la forma y el plazo de la referida capitalización, debiendo ser aprobado por el Congreso Nacional de la República para la afectación de fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- y) Efectivo y Equivalentes de Efectivo** Para propósitos del estado de flujos de efectivo se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el valor de las existencias de oro, billetes y monedas extranjeras, depósitos a corto plazo en bancos del exterior no restringidos e inversiones temporales con un vencimiento menor o igual a tres meses.
- z) Utilización de Estimaciones de la Gerencia** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas en su Ley de Creación, Resoluciones del Directorio y prácticas contables utilizadas por bancos centrales. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar estimaciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del estado de situación y los resultados de operación por el período que se informa. Los montos reales podrían diferir de estos

estimados. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para activos internacionales y reservas.

NOTA 3 - Activos Internacionales

Los activos del Banco Central de Honduras están constituidos principalmente por instrumentos financieros de las reservas internacionales que se transan y custodian en el exterior, constituidos por oro, billetes y moneda extranjera, depósitos a la vista, a plazo, inversiones, entre otros. Por otro lado, los pasivos están conformados fundamentalmente por instrumentos financieros relacionados con la administración de deuda que realiza el Banco Central de Honduras con instituciones del exterior, a través de la emisión de documentos y depósitos recibidos, entre otros.

Los activos internacionales se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Tenencia en oro	L 2,930,156	L 2,781,212
Billetes y moneda extranjeras	2,202,502,726	888,592,919
Depósitos a la vista en moneda extranjera	6,105,358,387	8,013,448,903 (3.a)
Depósito a plazo en moneda extranjera	22,433,447,620	19,100,776,311 (3.b)
Total de efectivo y equivalente de efectivo	L 30,744,238,889	L 28,005,599,345
Inversión en depósito de oro	526,853,164	568,280,633 (3.c)
Depósitos a plazo en moneda extranjera	25,415,309,532	20,323,740,529 (3.d)
Inversiones en títulos valores extranjeros	1,944,249,702	1,803,315,302 (3.e)
Portafolio de inversión administrado por Banco Mundial	12,770,450,977	11,153,403,618 (3.f)
Portafolio de inversión administrado por Banco Central de Honduras	11,041,587,776	10,793,544,730 (3.g)
Créditos a no residentes en moneda Extranjera	156,764,266	157,227,225 (3.h)
Intereses a cobrar a no residentes en moneda extranjera	86,113,578	33,659,183
Revalorización de Activos Internacionales	9,726,752	9,719,314 (3.i)
Total de otras inversiones	51,951,055,747	44,842,890,534
Total en activos internacionales	L 82,695,294,636	L 72,848,489,879

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el total de Oro y Divisas presenta un saldo de USD3,697,101,818 y USD3,386,348,798, respectivamente.

3.a Devengan una tasa de interés anual entre el 0.01% y 0.36% para el año 2015, en diciembre la tasa de interés promedio para Overnight de la Reserva Federal de Estados Unidos de América (entre el 0.01% y 0.17% para el año 2014 por concepto de Overnight de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América).

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se incluyen depósitos condicionados por montos de L690,187,503 y L559,470,656 respectivamente, correspondientes a las captaciones por encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del Sistema Financiero Nacional Asimismo; incluyen depósitos overnight por un monto de L4,833,213,376 (USD216,081,000) y L6,337,144,304 (USD294,581,000), respectivamente.

- 3.b Al 31 de diciembre de 2015, los depósitos a plazo devengan una tasa de interés anual que oscilan entre el 0.23% y 0.70% (entre el 0.12% y 0.23% en el año 2014) con un vencimiento menor a tres meses; Estas inversiones también incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional para los años 2015 por L7,038,307,919 (USD314,665,316) y 2014 por L4,434,377,731 (USD206,131,242).
- 3.c Incluye inversión en oro mantenido en custodia en The Bank of Nova Scotia depositado el 10 de noviembre de 2001, la cual es renovada trimestralmente. El saldo de la inversión al 31 de diciembre de 2015 es de L526,853,164 (USD23,554,300) y en 2014 de L568,280,633 (USD26,416,422), que representan 22,058.719 Onzas Troy (OT) de oro (22,027.45 OT en el año 2014) con refinamiento calidad London Good Delivery (LGD) y que devenga una tasa fija de interés anual de 0.30% y 0.14% por el año 2015 y 2014, respectivamente.
- 3.d Al 31 de diciembre de 2015, los depósitos a plazo que tienen un vencimiento mayor a tres meses, devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 0.53% y 0.80% (entre el 0.12% y 0.50% para el 2014), inversiones que incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del Sistema Financiero Nacional para los años 2015 por L5,024,819,945 (USD242,530,264) y 2014 por L5,064,801,891 (USD235,436,394).
- 3.e Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estas inversiones representan el equivalente de USD86,922,589 y USD83,826,784 respectivamente, los cuales incluyen:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inversiones en títulos valores extranjeros:		
Bono Cupón Cero del Tesoro de los Estados Unidos (USD38,556,004 y USD37,089,438)	L 862,405,292	L 797,882,817 (3.e.1)
Bono Cupón Cero de Resolution Funding Corporation- REFCORP (USD4,715,458 y USD4,415,321)	105,473,476	94,984,153 (3.e.2)
Bono Cupón Cero Commerzbank (USD19,116,126 y USD18,099,525)	427,581,868	389,364,223 (3.e.3)
Bono Indexado Societe Generale Bank (USD24,535,000 y USD24,022,500)	548,789,066	521,084,109 (3.e.4)
	<u>L 1,944,249,702</u>	<u>L 1,803,315,302</u>

- 3.e.1 Esta inversión fue constituida para el cumplimiento del Convenio de Reconocimiento de Deuda suscrita entre el BCH y Banco de México el 18 de marzo de 1992, mediante bonos cupón cero del Tesoro de los Estados Unidos que garantizan la deuda renegociada con el Banco de México y serán utilizados para el pago de dicha deuda a su vencimiento el 30 de junio de 2020, y devengan un interés del 7.93% anual, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva.
- 3.e.2 Corresponde al registro de la amortización del descuento de los dos (2) bonos emitidos por REFCORP para garantizar el 10% (5% cada bono) de los créditos a cobrar al Banco Central de Nicaragua (BCN) y que el BCH los mantiene clasificados hasta el vencimiento el 30 de abril de 2030, para el cobro parcial del principal de dicha deuda y que devengan un interés anual del 6.98% y 6.07% respectivamente, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de deuda suscrito entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996 según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario.

A continuación se detalla el saldo pendiente del crédito por cobrar al BCN:

Deuda del BCN en Dólares

Fecha	Pagos efectuados	Porcentaje de la Deuda	Valor Facial USD	Saldo de la deuda Lempiras
Total deuda negociada		100%		117,238,806
04/04/1997	Bono cupón cero I	-5%	- 5,862,000	111,376,806
20/11/1997	Bono cupón cero II	-5%	- 5,862,000	105,514,806
Totales		90%	- 11,724,000	105,514,806

(Véase numeral 3.h de esta misma nota).

- 3.e.3 Bonos emitidos por el Dresdner Bank Lateinamerika AG ahora Commerz Bank AG que garantizan deuda del BCH con el Banco de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Directorio 74-2/94 del 3 de febrero de 1994 mediante la cual se estableció el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre ambos bancos centrales suscrito el 27 de noviembre de 1998; los que serán utilizados a su vencimiento el 15 de noviembre de 2018 para el pago de dicha deuda y devengan un interés anual del 5.54%; registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. La administración del bono devenga una comisión de

4 puntos básicos del precio de mercado del Bono de Cupón Cero, a pagarse a más tardar el 30 de septiembre de cada año, comisión de la cual ambos Bancos Centrales son solidariamente responsables.

- 3.e.4 Corresponde a inversión por USD25.0 millones en un bono del Societe Generale Bank garantizado por documento emitido por el Banco Mundial a 10 años plazo, que devenga un interés variable de acuerdo a su estructura la cual para el año 2015 fue de 2.468685% anual, presentando al 31 de diciembre de 2015 una pérdida por valoración de mercado de USD465,000; la cual podría incrementarse o disminuirse de acuerdo a la volatilidad del mercado internacional
- 3.f Portafolio administrado directamente por el Banco Mundial por un monto que asciende a USD570,935,235 para el 2015 (USD518,463,938 para el año 2014), en títulos valores del Gobierno de los Estados Unidos de América (Treasury Bonds), que corresponden a entidades oficiales y organizaciones multilaterales en bancos y otras instituciones financieras colateralizadas por el Gobierno Americano. La gestión administrativa del Portafolio está basada en un benchmark referenciado a Merrill Lynch en Bonos del Tesoro de Estados Unidos. Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.68% y 2.63% para el 2015 (entre 0.11% y 3.00% para el 2014), con vencimientos de uno (1) a tres (3) años.

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	L 12,770,450,977	L 11,153,403,618

- 3.g Portafolio administrado por el BCH compuesto por Bonos del Tesoro de los Estados Unidos, contiene papeles de entidades oficiales. La gestión administrativa y contable la realiza el Banco Central de Honduras. Los registros contables se efectúan por la División de Inversiones y Gestión de Pagos con base al criterio de Registro Trading (Portafolio Negociable); es decir, a valor razonable. Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.50% y 1.25% y tienen vencimientos de cero (0) a tres (3) años.

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Portafolio de inversiones Administrado por el BCH	L 4,801,738	L 5,953,548
Inversión en cartera de bonos	9,557,503,783	9,942,333,921
Inversión en cartera de bonos - Agencias	<u>1,479,282,255</u>	<u>845,257,261</u>
	<u>L 11,041,587,776</u>	<u>L 10,793,544,730</u>

- 3.h Corresponde al descuento por devengar de los Bonos Cupón Cero recibidos en calidad de pago del 10% de la deuda renegociada entre el Banco Central de Nicaragua (BCN) y el BCH.

Del total de principal pendiente de recuperación al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se estima que L262,237,742 y L252,211,378, respectivamente, se recuperarán a través de dos (2) bonos cupón cero con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030, emitidos por The Resolution Funding Corporation (REFCORP) del Federal Reserve Bank, N.Y., por un valor nominal de USD11,724,000 y que fueron entregados por el Banco Central de Nicaragua para cubrir parte de esta deuda.

- 3.i Corresponde a las variaciones de tipo de cambio de los depósitos en bancos del exterior en moneda extranjera, los cuales se incluyen en el flujo para conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo, originado por operaciones que requieren de una compensación al momento de liquidarse.

Las Reservas Monetarias Internacionales Netas (RMIN) ascienden a L66,920,582,347 equivalente a USD2,991,853,500 y para el año 2014 L59,835,140,080 equivalente a USD2,781,425,600. Las RMIN son administradas por el BCH bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En ese sentido y para adaptarse a los cambios globales, el Directorio de BCH mediante Resolución No. 108-3/2006 del 23 de marzo de 2006, autorizó a la Gerencia la incorporación del BCH al Programa de Consejería y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP- Reserve Advisory Management Program); Asimismo, aprobó la administración interna de un portafolio, que es administrado por el Departamento Internacional, según los lineamientos del Comité de Inversiones.

NOTA 4 - Tenencia en Derechos Especiales de Giro

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro se detallan así:

	31 de diciembre	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tenencia en Derechos Especiales de Giro	L <u>2,633,067,011</u>	L <u>2,745,965,362</u>

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro equivalen a DEG84,950,114 y DEG88,103,824 que el Banco mantiene en el FMI para 2015 y 2014 respectivamente, en atención a los convenios suscritos por el Gobierno de Honduras, tenencias que se utilizan para realizar pagos y desembolsos de créditos otorgados e intereses pagados por dicho organismo, las cuales se registran inicialmente al costo y posteriormente se valoran al tipo de cambio vigente del DEG fijado por el FMI al final del período que se informa, factor que fue de L30.99545 y L31.16738 por 1 DEG al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 respectivamente, cuyos cambios son registrados en resultados.

NOTA 5 - Aportes a Instituciones Internacionales

Los aportes a instituciones internacionales se detallan así:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo Monetario Internacional (USD179,452,010 y USD187,620,894)	L 4,013,910,775	L 4,036,175,710 (5.a)
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (USD4,700,000)	105,127,720	86,049,600
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (USD2,340,922)	52,360,811	50,358,854
Corporación Financiera Internacional (USD495,000)	11,071,962	10,648,638
Banco Interamericano de Desarrollo (USD53,148,666 y USD51,483,913)	1,188,808,123	1,107,542,530 (5.b)
Asociación Internacional Fomento (USD126,722.30 y USD130,321)	2,834,474	2,803,524
Banco Centroamericano Integración Económica (USD127,500,000 y USD109,375,000)	2,851,869,000	2,352,918,756 (5.c)
Banco Latinoamericano de Exportaciones (USD824,612)	18,444,589	17,739,381
Corporación Interamericana de Inversiones (USD3,140,000)	70,234,264	67,548,936
Multilateral Investment Guaranteed Agency (USD365,613)	8,177,885	7,865,213
	<u>L 8,322,839,603</u>	<u>L 7,739,651,142</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, los aportes equivalen a USD372,093,546 y USD359,776,275 respectivamente, los cuales están registrados al costo y únicamente se valoran al tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera con cambios al patrimonio, según lineamientos de la Gerencia del Banco del 23 de septiembre de 2002.

5.a Incluye aportes al FMI en moneda nacional con equivalencia en DEG que al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, ascendían a L3,080,172,844 y L3,097,258,387, respectivamente. Los montos de los aportes efectuados al FMI se encuentran definidos en los convenios constitutivos y están sujetos a revisiones cuando el FMI lo determine, no devengan intereses y confieren la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el FMI. Los países miembros están obligados a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda en poder del FMI. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los aportes efectuados mediante pagarés a la vista pendientes de pago ascienden a L2,373,334,811 y L2,386,499,564 respectivamente. (Nota 11.b).

5.b Están constituidos por los aportes al capital ordinario y capital interregional representativos de acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y contribuciones al Fondo de Operaciones Especiales (FOE) que ascienden a L622,434,753 y L598,636,661 al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 respectivamente, los que fueron

pagados en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes se encuentran definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses y contienen la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el BID. Los aportes en moneda nacional se encuentran sujetos a un mantenimiento de valor para actualizar la equivalencia en Dólares de los Estados Unidos de América conforme a la devaluación de valor del Lempira respecto a esa moneda y cuyo pago es requerido periódicamente por el BID. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, los aportes cancelados mediante la emisión de pagarés a la vista ascienden a L437,911,465 y L421,168,413 respectivamente, los cuales constituyen el 100% del pago del aporte. (Nota 11.c).

5.c Mediante Resolución No.AG-7/90 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se acordó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América de los aportes representativos de acciones en moneda nacional con equivalencia en esa moneda; Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Banco Central de Honduras ha dolarizado completamente sus aportes en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes se encuentran definidos en el convenio constitutivo y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses; no obstante confieren la calidad de país miembro fundador para optar a los créditos otorgados por el BCIE, devengan dividendos que no pueden ser distribuidos a menos que el país miembro se retire del Organismo.

NOTA 6 - Crédito e Inversiones

Los créditos e inversiones se detallan como sigue:

	<u>31 de diciembre</u>		
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	
<u>Sector Público:</u>			
Inversiones en bonos	L 22,435,770,201	L 22,989,530,911	(6.a)
Tenencia de bonos	288,000	312,000	
Préstamos Sector Público en moneda extranjera (USD11,000,000 y USD12,000,000)	246,043,600	258,148,800	(6.b)
Cuenta a cobrar - Gobierno Central	<u>1,094,626,813</u>	<u>1,067,903,928</u>	(6.c)
	<u>23,776,728,614</u>	<u>24,315,895,639</u>	
<u>Sector financiero:</u>			
Inversión en LBCH MN y ME por Acuerdos de Recompra	1,910,000,000	0	(6.d)
Inversiones en Administración Fiduciaria Fideicomiso de inversión Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Nota 26)	<u>10,200,000,000</u>	<u>10,200,000,000</u>	
	<u>12,110,000,000</u>	<u>10,200,000,000</u>	
	<u>L 35,886,728,614</u>	<u>L 34,515,895,639</u>	

6.a Las inversiones en bonos incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre		
	2015	2014	
Bono El Zarzal	L 77,374,978	L 92,849,974	(6.a.1)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2004 Clase "A"	0	833,606,607	(6.a.2)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2004 Clase "B"	0	92,622,956	(6.a.2)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2005 Clase "A"	979,678,513	979,678,514	(6.a.3)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2005 Clase "B"	108,853,168	108,853,168	(6.a.3)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2006 Clase "A"	400,928,676	400,928,676	(6.a.4)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2006 Clase "B"	100,232,169	100,232,169	(6.a.4)
Bono para Cubrir Variación Estacional	2,153,142,857	2,691,428,571	(6.a.5)
Bono GDH 2010	0	3,906,550,000	(6.a.6)
Bonos/Letras Gobierno de Honduras	2,014,835,000	2,014,835,000	(6.a.7)
Bonos por Recapitalización BCH Perd. 2008-2011	3,068,375,000	3,068,375,000	(6.a.8)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 1	3,000,000,000	3,000,000,000	(6.a.9)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 2	0	2,073,770,436	(6.a.9)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 3	1,410,307,473	1,410,307,473	(6.a.9)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 4	2,215,492,367	2,215,492,367	(6.a.9)
Inversión en Bono del Gobierno de Honduras	3,906,550,000	0	(6.a.10)
Bono Recapitalización Permuta Gradual 1 BCH 2015	3,000,000,000	0	(6.a.11)
	<u>L 22,435,770,201</u>	<u>L 22,989,530,911</u>	

Las inversiones en Bonos emitidos por el Gobierno a través de la Secretaría están registradas al costo histórico.

- 6.a.1 Bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras por pago del traspaso de una propiedad del BCH denominado "El Zarzal" a la Secretaría de Finanzas, con las características financieras siguientes: veinte (20) años plazo, contados a partir del 26 de enero de 2001, a una tasa de interés del 2.00% anual, con un período de gracia de 3 años durante el cual únicamente se pagarán intereses semestralmente el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, transcurrido el período de gracia el Estado de Honduras se obliga amortizar semestralmente el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, L7,737,498 más los intereses devengados.
- 6.a.2 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2004, clase "A" y "B" emitidos en el 2005 por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2004, amparado en el artículo 5 del Decreto Legislativo No.111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No.169-5/2005, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase "A" a veinticinco (25) años plazo incluyendo 10 años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de

interés 2.00% anual, Clase "B" con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o (instrumento equivalente) a 182 días, con vencimiento el 28 de junio de 2030.

Dichos bonos fueron permutados el 15 de diciembre de 2015, en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos ejecutivos No. 721-2014 y No.225-2015 contentivo del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento, por un nuevo bono que se detalla en el inciso 6.a.10.

- 6.a.3 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2005, clase "A" y "B" emitidos en el año 2007 por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2005, amparado en el Artículo 5 del Decreto Legislativo No. 111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No. 29-1/2006, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase "A" a veinticinco (25) años plazo que incluye diez (10) años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de interés 2.00% anual, Clase "B" con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o (instrumento equivalente) a 182 días, con vencimiento el 17 de abril de 2032.
- 6.a.4 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2006, clase "A" y "B" emitidos en el año 2007 por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2006, amparado en el artículo 5 del Decreto Legislativo No.111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No.61-2/2007, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase "A" a veinticinco (25) años plazo que incluye diez (10) años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de interés 2.00% anual, Clase "B" con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o (instrumento equivalente) a 182 días, con vencimiento el 11 de diciembre de 2032.
- 6.a.5 Corresponde a bono emitido por el Gobierno a favor del BCH en pago del préstamo para variaciones estacionales derivado de la modificación al Contrato de préstamo mediante el Addendum No.091-2009 suscrito entre el BCH, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 6 de agosto de 2009 y modificado el 30 de diciembre de 2009, el que en

la Cláusula Tercera numeral 2 establece: "La Reajustación de la deuda que inicialmente se pactó a seis (6) meses plazo, convirtiéndose el préstamo en deuda Bonificada pagadera a diez (10) años plazo, sujeta a las condiciones financieras siguientes: Fecha de emisión: 6 de agosto de 2009; Plazo: diez (10) años, que incluye un período de gracia de tres (3) años para el pago de capital; Tasa de interés: Pagadera semestralmente, equivalente a la tasa que resulte más baja entre: la tasa de inflación interanual disponible a la fecha de remuneración y la Tasa de Interés Promedio Ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional a 364 días plazo, resultante en la última Subasta de Valores Gubernamentales previa al semestre a remunerar; Forma de Pago: Amortizaciones de capital anuales en proporciones iguales, comenzando a partir del 6 de agosto de 2013; Tipo de registro: Anotación en Cuenta, en el registro que para tal efecto llevará "EL BANCO"; Fecha de vencimiento: 6 de agosto de 2019."

- 6.a.6 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras en pago de préstamo para cubrir variaciones estacionales a los ingresos 2009-2010, con las características financieras siguientes: cinco (5) años plazo, pagadero al vencimiento, tasa de interés 10.00% pagadero semestralmente. Dicho bono fue permutado el 21 de agosto de 2015, en cumplimiento de la Resolución No. 357-8/2015 del 19 de agosto de 2015 que autorizó la permuta referida de conformidad con lo establecido en el Artículo No.60 del decreto legislativo No.140-2014, del 17 de diciembre de 2014, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Las condiciones de la nueva emisión se describen en el inciso 6.a.10.
- 6.a.7 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras en pago de préstamos para cubrir variaciones estacionales a los ingresos 2011-2012, con las características financieras siguientes: cinco (5) años plazo, pagadero al vencimiento, tasa de interés 14.00% pagadera semestralmente, con vencimiento el 26 de diciembre de 2017.
- 6.a.8 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No. 38-2014 del 29 de mayo de 2014 y acuerdo ejecutivo No. 721-2014 y No. 724-2014 en el cual a su vez se incrementa el monto autorizado de la Emisión de Títulos Valores de la Deuda Interna autorizada en el Decreto Legislativo No. 360-2013 del 20/01/2014, destinado al reconocimiento de la pérdidas acumuladas por el BCH del 2008 al 2011, a un plazo de cinco (5) años, tasa de interés 6.00% anual el primer año y 8.00% anual del 2016 en adelante con intereses pagaderos semestralmente.

El Gobierno de Honduras aprobó mediante acuerdo ejecutivo No. 721-2014 el Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco

Central de Honduras, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras; Amparado en el Decreto Legislativo No. 38-2014 de fecha 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 7 de noviembre de 2014; El cual establece lo siguiente: "A la entrada en vigencia del Reglamento, LA SECRETARÍA, emitirá a favor de EL BANCO con fecha 30 de diciembre de 2014, un Bono por un monto de Tres Mil Sesenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Lempiras exactos (L3,068,375,000), bajo las condiciones financieras siguientes: Vencimiento el 30 de diciembre de 2019; Tasa de interés del 6.00% anual durante el primer año y del 8.00% anual del segundo año en adelante, con intereses pagaderos semestralmente a partir del 30 de junio de 2015 y un pago en efectivo de Setecientos Noventa y Un Lempiras con 30/100 (L791.30) con cargo a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, en virtud que para efectos prácticos de la emisión de bonos debe ser en múltiplos de Mil Lempiras; en reconocimiento de las pérdidas del Banco acumuladas según se detalla a continuación:

Año		Monto
2008	L	513,242,049
2009		523,953,636
2010		952,426,762
2011		1,078,753,344
Total	L	3,068,375,791

Corresponde a bonos emitidos por el Gobierno de Honduras a 8 años plazo y 0.00% tasa de interés, derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras autorizado mediante Decreto Legislativo 38-2014 del 29 de mayo de 2014 y acuerdo ejecutivo No. 721-2014 y No. 724-2014, dicha inversión se origina por permuta de Bonos de Consolidación Patrimonial e inversión en Bono Fortalecimiento Patrimonial 1993-2003 por L5,421,951,754 y L3,277,618,522 respectivamente.

Los artículos 3 y 4 del Acuerdo establece que LA SECRETARÍA realizará la permuta de los bonos emitidos a cincuenta (50) años plazo y cero tasa de interés (0.00%), a favor de EL BANCO, por reconocimiento de las pérdidas acumuladas hasta el 2003 por un monto total de Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Seis Lempiras (L8,699,570,276), mediante la emisión de nuevos bonos por esa misma cantidad.

La permuta inicial de dichos Bonos será efectuada el 30 de diciembre de 2014, mediante cuatro (4) emisiones con las condiciones financieras siguientes: ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.00%). Para facilitar el proceso de permuta contemplado en este Reglamento, los

valores de los bonos serán los siguientes: tres mil millones de Lempiras (L3,000,000,000); Dos Mil Setenta y Tres Millones Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Lempiras (L2,073,770,436); Un Mil Cuatrocientos Diez Millones Trecientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras (L1,410,307,473); y Dos Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L2,215,492,367).

Adicionalmente, conforme al proceso que se describe en el párrafo siguiente, LA SECRETARÍA permutará los Bonos Fortalecimiento Patrimonial emitidos a favor de EL BANCO, por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 a 2006, por un monto total de Dos Mil Quinientos Quince Millones Novecientos Veintidós Mil Noventa y Un Lempiras (L2,515,922,091).

Las emisiones indicadas en los párrafos anteriores, que en conjunto suman Once Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L11,215,492,367), se permutarán a la par y de forma gradual con la emisión de nuevos bonos, a razón de Tres Mil Millones de Lempiras exactos (L3,000,000,000) anuales a partir del 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2018; Bonos que serán emitidos a cinco (5) años plazo a una tasa de interés del 8.00% anual e intereses pagaderos semestralmente. Los intereses devengados y no pagados de los títulos que se permuten, deberán ser cancelados en efectivo en la fecha en que se realice la permuta.

El diferencial entre el total de los valores emitidos por Doce Mil Millones de Lempiras (L12,000,000,000) y los permutados por Once Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L11,215,492,367) equivalente a Setecientos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres (L784,507,633), será aplicado parcialmente en la emisión de diciembre de 2018 a las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por Trescientos Treinta Millones Doscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Siete Lempiras (L330,260,937) y Cuatrocientos Once Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras (L411,397,891), respectivamente; quedando un remanente por Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Seis Lempiras (L42,848,806), que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el período fiscal 2014.

La permuta seguirá el orden siguiente: el 15 de diciembre de 2015 se permutará bono por Dos Mil Setenta y Tres Millones Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Lempiras (L2,073,770,436) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.00%), junto con los bonos Clase A

y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 por un total de Novecientos Veintiséis Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Lempiras (L926,229,564), el 15 de diciembre de 2016 se permutará bono por Tres Mil Millones de Lempiras exactos (L3,000,000,000) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.00%); el 15 de diciembre de 2017 se permutará el bono por Un Mil Cuatrocientos Diez Millones Trecientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Lempiras con 20/100 (L1,410,307,473) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.00%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en los períodos de 2005 y 2006 por un total de Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintisiete Lempiras (L1,589,692,527) y el 15 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil, se permutará el bono por Dos Mil Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Lempiras (L2,215,492,367) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.00%).

Completada la permuta de los Valores Gubernamentales indicados en el Artículo precedente, a fin de continuar con la recapitalización de EL BANCO, LA SECRETARÍA, por las posibles pérdidas reconocidas y pendientes de pago, emitirá a favor de EL BANCO a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto de Tres Mil Millones de Lempiras exactos con 00/100 (L3,000,000,000) a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8.00% anual e intereses pagaderos semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

Los Bonos emitidos por LA SECRETARÍA podrán ser utilizados por EL BANCO para efectuar operaciones de mercado abierto.

- 6.a.9 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras el 21 de agosto de 2015, a 5 años plazo y 8.00% tasa de interés, autorizado mediante Decreto Legislativo No.140-2014 del 17 de diciembre de 2014, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que en su Artículo 60 autoriza a la SEFIN y al BCH para permutar los Valores Gubernamentales programados a vencerse el 23 de agosto de 2015, por un valor nominal de Tres Mil Novecientos Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil Lempiras exactos (L3,906,550,000).
- 6.a.10 Corresponde a bono emitido el 15 de diciembre de 2015, por el Gobierno de Honduras a 5 años plazo y 8.00% tasa de interés, como resultado de la primer permuta gradual establecida en los acuerdos ejecutivos No. 721-2014 y No. 225-2015, contentivo del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo

3 de dicho reglamento. Las características de los bonos anteriores a dicha permuta se describen en el inciso 6.a.2.

6.b Préstamo otorgado según Convenio de Préstamo suscrito entre el BCH y el Gobierno de la República de Honduras por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 18 de febrero de 1997; Fondos que fueron contratados por el BCH con The Export-Import Bank of the Republic of China por USD25,000,000 según Nota de Compromiso del 19 de junio de 1995 y aprobado por el Directorio de acuerdo a Resolución No. 643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996; Dicho préstamo fue cedido, para la construcción de proyectos habitacionales. Devenga una tasa de interés del 5.50% anual y vence en el 2026, con un saldo a diciembre de 2015 y 2014 de USD11,000,000 y USD12,000,000, respectivamente.

6.c Corresponde a las pérdidas obtenidas por el Banco durante los años 2012 a 2015, las cuales han sido registradas con cargo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco reformada mediante Decreto Legislativo No.111-2004 de fecha 17 de agosto de 2004.

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 721-2014 del 16 de diciembre de 2014 que contiene el "Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo No. 38-2014 se emitió el 30 de diciembre de 2014, Bono por L3,068,375,000 a 5 años plazo al 6.00% de tasa de interés el primer año y para los subsiguientes el 8.00%.

6.d Corresponde a Acuerdos de Recompra efectuados por el Sistema financiero Nacional, con vencimiento a enero de 2016.

6.e Este fideicomiso fue creado en cumplimiento al Decreto No. 175-2008 mediante el cual se autorizó al BCH, para que habilitara recursos financieros desde L5,000,000,000 hasta L10,000,000,000 destinados al financiamiento de los sectores productivos y de vivienda, recursos que son canalizados a través del BANHPROVI con sujeción a su Ley Orgánica, reglamentos y política crediticia, el plazo es de 25 años y devenga una tasa de interés variable en función de los rubros financiados por el fideicomiso; los rendimientos de este Fideicomiso serán recibidos a la liquidación de acuerdo con el Contrato de administración firmado entre el Banco Central de Honduras y el BANHPROVI.

El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 91-2013 del 23 de mayo de 2013 resolvió incrementar de L10,000,000,000 a L13,000,000,000 el Capital Fideicometido, y se dispone que el incremento de L3,000,000,000 se destine exclusivamente a apoyar la construcción de viviendas nuevas, a la producción y al microcrédito; Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 95-2014 resolvió ampliar el plazo de 25 a 30 años.

NOTA 7 - Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición más los costos atribuibles para la puesta en funcionamiento y posteriormente se miden al costo. El movimiento de los activos fijos y de la depreciación acumulada se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2014	ALTAS	BAJAS	TRASLADOS	SALDO 31/12/2015
Vehículos	L43,808,633	L147,896	L4,855,375	(L8,000)	L39,093,154
Equipo de Imprenta	1,908,216	0	0	0	1,908,216
Muebles Varios de Oficina	19,120,128	451,863	914,754	23,699	18,680,936
Equipos Varios de Oficina	45,121,248	2,019,150	3,032,227	(2,672,647)	41,435,524
Electrodomésticos	607,909	112,229	50,379	(37,128)	632,631
Equipo Médico y Laboratorio	457,410	0	0	0	457,410
Equipo De Comunicación y Señalamiento	19,148,545	7,638,589	746,841	2,337,795	28,378,088
Equipo De Computación	123,538,406	43,081,277	13,729,924	83,189	152,972,948
Equipo Recreativos y Deportivos	962,607	186,660	100,464	270,802	1,319,605
Herramientas y Repuestos Mayores	632,606	72,250	21,090	2,290	686,056
Equipo Militar	7,360,934	2,313,808	36,602	0	9,638,140
Licencias De Software	102,109,576	7,894,877	0	0	110,004,453
Edificios	476,440,366	0	2,418,724	269,533	474,291,175
Obras en Ejecución (7. A)	442,722,228	508,465,704	0	(269,533)	950,918,399
Pinacoteca	5,540,960	235,001	0	0	5,775,961
Colección Numismática	92,407	3,168	0	0	95,575
Suma Propiedad Planta Y Equipo	L1,289,572,179	L572,622,472	L25,906,380	L0	L1,836,288,271

Depreciación acumulada:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2014	ALTAS	BAJAS	TRASLADOS	SALDO 31/12/2015
Depreciación Acum. De Vehículos	L25,903,004	L4,120,421	L4,806,822	(L382)	L25,216,221
Depreciación Acum. De Equipo De Imprenta	1,804,231	29,186	0	0	1,833,417
Depreciación Acum. Muebles Varios De Oficina	12,591,673	1,309,225	766,967	10,396	13,144,327
Depreciación Acum. Equipos Varios De Oficina	39,807,023	1,904,380	2,994,504	(2,551,864)	36,165,035
Depreciación Acum. De Electrodomésticos	246,447	51,298	39,560	-8,910	249,275
Depreciación Acum. De Eq. Médico Y De Laboratorio	268,132	34,953	0	0	303,085
Depreciación Acum. Eq. De Comunic. Y Señalamiento	16,428,552	1,686,806	737,809	2,201,269	19,578,818
Depreciación Acum. De Eq. Para Computación	79,334,888	12,412,170	13,546,730	79,130	78,279,458
Depreciación Acum. Eq. Recreativos Y Deportivos	613,435	77,699	87,895	268,094	871,333
Depreciación Acum. Herramientas Y Rep. Mayores	547,225	43,985	20,879	2,267	572,598
Depreciación Acum. De Equipo Militar	5,460,197	926,691	32,743	0	6,354,145
Amortización Acum. Licencias De Software	68,319,494	10,522,090	-	0	78,841,584
Depreciación Acum. De Edificios	48,707,889	11,315,477	1,123,620	0	58,899,746
Suma Depreciación Acumulada	300,032,190	44,434,381	24,157,529	0	320,309,042
Sub Total (Neto)	989,539,989	528,188,092	1,748,852	0	1,515,979,229
Terrenos	108,500,015	0	0	0	108,500,015
Propiedad, Mobiliario Y Equipo-Neto	L1,098,040,004	L528,188,092	L1,748,852	L0	L1,624,479,244

NOTA 8 - Otros Activos Internos

Los otros activos internos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Activos eventuales	L 2,042,740	L 6,789,372 (8.a)
Depósitos compensatorios	34,350,000	42,750,000 (8.b)
Anticipos para construcción edificios	26,385,901	106,815,052 (8.c)
Otros activos internos	30,746,345	26,669,217 (8.d)
Intereses sobre inversiones en títulos valores	<u>166,403,626</u>	<u>235,585,664</u> (8.e)
	L <u>259,928,612</u>	L <u>418,609,305</u>

8.a Valor que representa los activos entregados en dación en pago por las Juntas Liquidadoras de Banco Corporativo, S. A. y Banco Capital, S. A. por la liquidación de dichas entidades bancarias. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 estos activos eventuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Cartera crediticia	L 451,048	L 1,934,915
Inmuebles	<u>1,591,692</u>	<u>4,854,457</u>
	L <u>2,042,740</u>	L <u>6,789,372</u>

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), reconoció pérdidas por los activos de dudosa recuperación entregados en dación de pago al BCH por la liquidación de Banco Capital S.A. y Banco Corporativo S.A. Los saldos de los créditos reconocidos como pérdida por la SEFIN menos el valor de las recuperaciones realizadas al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 son de L17,533,438 y L24,438,316, respectivamente.

- 8.b Corresponde a depósitos efectuados por el Banco Central de Honduras en los Bancos Comerciales, a efecto de facilitar el pago de los cheques emitidos por las entidades del Gobierno.
- 8.c Representa el anticipo realizado por el BCH a la empresa Constructora del Nuevo Edificio del Banco Central, de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 61/2014 y No. 62/2014, y que se amortizará proporcionalmente en cada estimación de avance de la obra.
- 8.d Representa el saldo de las comisiones devengadas por el BCH y por cobrar al Gobierno de la República, por la administración de los instrumentos emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- 8.e Corresponde a los intereses devengados pendientes de pago por los cupones de interés sobre los Bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas a favor del Banco Central de Honduras por reconocimiento de las pérdidas del BCH y por Variaciones estacionales o de iliquidez del Gobierno.

NOTA 9 - Obligaciones Financieras

Corresponde a cuotas de aumentos de capital de la República de Honduras en el Fondo Monetario Internacional (FMI) como país miembro, las cuales no devengan intereses y no tienen fecha específica de exigibilidad. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, estos montos equivalen a DEG 44,302,994 los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

NOTA 10 - Otras Obligaciones a Pagar

Las otras obligaciones a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Depósitos de no residentes	L 133,687,882	L 303,271,863
Órdenes de pago a no residentes	<u>9,428,695</u>	<u>9,196,576</u>
	<u>L 143,116,577</u>	<u>L 312,468,439</u>

Los depósitos a no residentes al 31 de diciembre 2015 y 2014, incluye depósitos en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera en cuenta corriente a favor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de L131,946,313 y L301,530,294 respectivamente; Los cuales se valoran al tipo de cambio del Lempira con respecto a la moneda extranjera con registro a resultado, de acuerdo a los Convenios Constitutivos de los Organismos Internacionales del cual Honduras es miembro, según el siguiente detalle:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Depósito a la vista en moneda nacional	L 131,946,313	L 301,530,294
Depósito a la vista en moneda extranjera	<u>1,741,569</u>	<u>1,741,569</u>
	<u>L 133,687,882</u>	<u>L 303,271,863</u>

NOTA 11 - Préstamos a Mediano y Largo Plazo

Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Préstamos a pagar a mediano y largo plazo	L 2,034,631,713	L 1,978,352,261 (11.a)
Obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales moneda nacional con equivalencia en DEG	2,404,913,894	2,513,348,774 (11.b)
Obligaciones no monetarias con Instituciones Financieras Internacionales	<u>441,689,562</u>	<u>424,853,052</u> (11.c)
	<u>L 4,881,235,169</u>	<u>L 4,916,554,087</u>

11.a Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo incluyen:

	31 de diciembre		
	2015	2014	
Banco de Guatemala (USD23,141,000)	L 517,608,631	L 497,818,448	(11.a.1)
Export-Import Bank of The Republic of China (USD11,000,000 y Banco de México (USD56,822,345)	246,043,600	258,148,800	(11.a.2)
	<u>1,270,979,482</u>	<u>1,222,385,013</u>	(11.a.3)
	<u>L 2,034,631,713</u>	<u>L 1,978,352,261</u>	

11.a.1 Banco de Guatemala. Préstamo garantizado con un bono cupón cero de Commerz Bank (Nota 3.e.3), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Directorio 74-2/94 del 3 de febrero de 1994 mediante la cual se estableció el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre ambos bancos centrales suscrito el 27 de noviembre de 1998, con las condiciones financieras siguientes: cinco (5) cuotas semestrales de USD1,000,000 cada una y dos (2) de USD2,000,000 y una última de USD23,141,000 al vencimiento, tasa de interés variable igual a la tasa LIBOR a tres meses cotizada dos días antes de la fecha de inicio de cada período trimestral, con un último pago de fecha 27 de noviembre de 2018.

11.a.2 Export-Import Bank of the Republic of China - Préstamo sin garantía, pagadero en 50 cuotas semestrales iguales de USD500,000 devenga una tasa de interés fija del 5.23% anual y vence en 2026, de conformidad a Nota de Compromiso suscrita el 19 de junio de 1995 entre Eximbank y el BCH y a Resolución No. 643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996. (Ver Nota 6.b).

11.a.3 Banco de México - Préstamo garantizado y pagadero al vencimiento con un bono cupón cero "The Federal Reserve Bank of New York", devenga una tasa de interés variable igual a la tasa anual LIBOR para depósitos a tres meses en dólares de los Estados Unidos de América más 13/16 punto porcentual y vence en 2020. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de deuda suscrito entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996 según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario. (Ver Nota 3.e.1).

Los intereses que devengan estos préstamos se registran con cambios en los resultados, adicionalmente, se valoran por el tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera con cambios en los resultados del período.

11.b Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro incluyen:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Fondo Monetario Internacional - Préstamo PRGF	L 31,525,472	L 126,801,369 (11.b.1)
Fondo Monetario Internacional - Cuenta Pagaré (Nota 5.a)	2,373,334,811	2,386,499,564 (11.b.2)
Cuenta No.2 - Fondo Monetario Internacional	31,494	31,669
Revalorización de Pasivos Internacionales	<u>22,117</u>	<u>16,172</u>
	L <u>2,404,913,894</u>	L <u>2,513,348,774</u>

11.b.1 Corresponde a dos préstamos otorgados por el FMI, bajo la Estrategia de Reducción y Alivio de la Pobreza (PRGF) por DEG8,136,800 cada uno devengan una tasa de interés anual del ½ % y vence en el 2016.

11.b.2 Pagarés a la vista a favor del FMI por mantenimiento de valor de los aportes en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro (DEG) informado de forma diaria y confirmado por el FMI el 30 de abril de cada año.

11.c Las obligaciones con instituciones financieras internacionales se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
BID Fondo de Operaciones Especiales		
Pagaré moneda nacional (Nota 5.b)	L 437,911,465	L 421,168,413
Otros	<u>23,778,097</u>	<u>3,684,639</u>
	L <u>461,689,562</u>	L <u>424,853,052</u>

Corresponde a los aportes al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), AIF y MIGA, pagados mediante la emisión de pagarés a la vista en moneda nacional los cuales no devengan intereses y no tienen fechas específicas de exigibilidad, de acuerdo a los Convenios Constitutivos, Decreto Legislativo No. 211/1960, Resoluciones de Directorio del BCH y de la Asamblea de los Organismos Internacionales, los cuales son valorados diariamente al tipo de cambio vigente con cambios en patrimonio.

NOTA 12 - Emisión Monetaria

Los pasivos por billetes y monedas en circulación se detallan como sigue*:

a. Billetes:

Expresado en lempiras:

Denominaciones en Billetes	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Movimiento del Período		Variaciones Saldo de Caja	Saldo al 31 de diciembre de 2015
	Lempiras	Emisión	Desmonetización		Lempiras
1.00	L182,251,398	L45,000,000	L23,202,000	L5,029,528	L199,019,870
2.00	79,365,624	21,800,000	11,012,000	3,287,880	86,865,743
5.00	233,343,193	92,250,000	48,505,000	19,095,375	257,992,818
10.00	347,096,900	154,500,000	86,230,000	28,870,790	386,496,110
20.00	595,501,070	160,000,000	101,640,000	(902,840)	654,763,910
50.00	505,183,474	250,000,000	144,050,000	64,655,400	546,478,075
100.00	3,660,419,700	900,000,000	966,400,300	(274,330,150)	3,868,349,550
500.00	20,518,592,750	5,000,000,000	3,472,000,000	(1,120,410,250)	23,167,003,000
Totales	L26,121,754,109	L6,623,550,000	L4,853,039,300	(L1,274,704,267)	L29,166,969,076

Expresado en piezas:

Denominaciones en Billetes	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Movimiento del Período		Variaciones Saldo de Caja	Saldo al 31 de diciembre de 2015
	Piezas	Emisión	Desmonetización		Piezas
1.00	182,251,398	45,000,000	23,202,000	5,029,528	199,019,870
2.00	39,682,811	10,900,000	5,506,000	1,643,941	43,432,870
5.00	46,668,639	18,450,000	9,701,000	3,819,075	51,598,564
10.00	34,709,690	15,450,000	8,623,000	2,887,079	38,649,611
20.00	29,775,053	8,000,000	5,082,000	(45,142)	32,738,195
50.00	10,103,670	5,000,000	2,881,000	1,293,108	10,929,562
100.00	36,604,197	9,000,000	9,664,003	(2,743,302)	38,683,496
500.00	41,037,186	10,000,000	6,944,000	(2,240,821)	46,334,007
Totales	420,832,644	121,800,000	71,603,003	9,643,466	461,386,175

*/ Incluye valores por fracciones de billetes.

b. Monedas

Expresado en lempiras:

Denominaciones en Monedas	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Movimiento del Período		Variaciones Saldo de Caja	Saldo al 31 de diciembre de 2015
	Lempiras	Emisión	Desmonetización		Lempiras
0.01	L2,362,940	0	0	(11)	L2,362,951
0.02	1,336,023	0	0	(73)	1,336,096
0.05	29,321,174	990,000	0	(86,404)	30,397,578
0.10	42,189,284	1,820,000	0	(30,402)	44,039,686
0.20	95,281,746	3,840,000	0	283,273	98,838,473
0.50	101,680,162	5,260,000	0	(569,740)	107,509,902
1.00	916,936	0	0	0	916,936
Totales	L273,088,265	11,910,000	0	(403,357)	L285,401,622

Expresado en piezas:

Denominaciones en Monedas	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Movimiento del Período		Variaciones Saldo de Caja	Saldo al 31 de diciembre de 2015
	Piezas	Emisión	Desmonetización		Piezas
0.01	236,293,994	0	0	(1,110)	236,295,104
0.02	66,801,160	0	0	(3,662)	66,804,822
0.05	586,423,484	19,800,000	0	(1,728,070)	607,951,554
0.10	421,892,841	18,200,000	0	(304,019)	440,396,860
0.20	476,408,730	19,200,000	0	1,416,365	494,192,365
0.50	203,360,323	10,520,000	0	(1,139,481)	215,019,804
1.00	916,936	0	0	0	916,936
Totales	1,992,097,468	67,720,000	0	(1,759,977)	2,061,577,445

NOTA 13 - Depósitos Sector Público

Los depósitos del sector público se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
En moneda nacional:		
Depósitos Monetarios en MN-Sector Público	L 10,970,260,994	L 11,684,685,517 (13.a)
Depósitos Judiciales en MN-Sector Público	160,069,761	170,700,451
Depósitos en Garantía MN-Sector Público	4,925,299	4,465,072
Sub Total	L <u>11,135,256,054</u>	L <u>11,859,851,040</u>
En moneda extranjera:		
Depósitos Monetarios en USD-Sector Público	L 6,943,568,111	L 4,269,226,730
Depósitos Monetarios en Euros-Sector Público	333,121,101	295,887,814
Depósitos Monetarios en Yenes-Sector Público	67,470	65,456
Sub Total	<u>7,276,756,682</u>	<u>4,565,180,000</u>
Total	L <u>18,412,012,736</u>	L <u>16,425,031,040</u>

Los depósitos del sector público no tienen un vencimiento específico. El Artículo No.67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que, los depósitos en el Banco Central no devengarán intereses; asimismo, el Artículo No.56 de la misma Ley determina que todos los saldos en efectivo del Tesoro Nacional, inclusive de las Tesorerías Especiales; Así como, los fondos distritales y municipales, y demás dependencias del Estado y entidades oficiales y semioficiales serán depositados en el BCH, salvo las cantidades que se administren en las oficinas, para pagos de pequeñas cuantías.

Adicionalmente el Artículo No.56 establece que también se efectuarán en el Banco Central, los depósitos de garantía en efectivo o en valores a favor del Estado y de sus dependencias, y cualquier otro depósito de custodia de valores, títulos, documentos y efectos de valor pertenecientes a los mismos; así como, los Depósitos Judiciales.

13.a Los Depósitos Monetarios en MN-Sector Público, incluyen también los siguientes Fideicomisos (Ver nota 26).

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fideicomiso de Apoyo para vivienda y Sector Informal de la Economía	L 40,146,621	L 40,146,621
Fideicomiso temporal Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	80,143,625	119,894,146
Fideicomiso BCH-IHSS	-	68,742,959
	<u>L 120,290,246</u>	<u>L 228,783,726</u>

Estos Fideicomisos están fundamentados en Decretos Legislativos emitidos por el Congreso Nacional derivados de iniciativas del Poder Ejecutivo con el fin de canalizar recursos para los sectores productivos del país y aspectos de seguridad nacional.

NOTA 14 - Depósitos Sector Privado

Los depósitos del sector privado se detallan como sigue:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
En moneda nacional:		
Bancos privados	L 11,525,335,456	L 13,622,054,433
Sociedades financieras	281,599,369	176,047,456
Casas de cambio	5,612,839	56,762,108
Bolsas de valores	1,057,139	35,693
	<u>11,813,604,803</u>	<u>13,854,899,690</u>
En moneda extranjera:		
Bancos privados (USD617,654,370 y USD652,251,546)	13,815,445,894	14,031,496,168
Bancos privados Euros (€1,320,737 y €1,193,959)	32,297,965	31,222,586
Sociedades financieras (USD2,395,075 y USD3,795,650)	53,572,082	81,653,538
	<u>13,901,315,941</u>	<u>14,144,372,292</u>
	<u>L 25,714,920,744</u>	<u>L 27,999,271,982</u>

Los depósitos del Sector Privado no se encuentran sujetos a un vencimiento específico. El Artículo No. 67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los depósitos en el Banco no devengarán intereses.

Mediante Resolución No. 183-5/2012 del 11 de mayo de 2012, el Directorio estableció los nuevos porcentajes de encaje requeridos que las instituciones del Sistema financiero deben mantener en el BCH, en moneda nacional el 6.00% y en moneda extranjera el 12%; Además de manera complementaria, las instituciones del Sistema financiero deberán mantener un 2.0% de encaje adicional en inversiones líquidas en instituciones financieras del exterior de primer orden, según lo establecido en el Reglamento para el Manejo de

Cuentas de Deposito en Moneda Extranjera. Asimismo, según Resolución No. 419-9/2009 del 17 de septiembre de 2009, el Directorio estableció que las instituciones del Sistema financiero deberán mantener inversiones obligatorias sobre los recursos obtenidos del público en forma directa o indirecta, independientemente de su documentación y registro contable, el BCH determinara los porcentajes que correspondan, inversiones que son remuneradas al 50% de la Tasa de Política Monetaria vigente.

NOTA 15 - Otros Depósitos

Los otros depósitos del sector privado se detallan como sigue:

	31 de diciembre		
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	
Fideicomiso de apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía	L 98,366,581	L 94,605,645	(15.a)
Cheques certificados	16,514,019	14,610,626	(15.b)
Comisión Liquidadora	151,994,432	654,356	(15.c)
Fondos HICP ampliada OPEC-1009-H	109,352,748	105,031,049	(15.d)
Cheques de Caja	13,982,952	4,091,129	
Otros	55,869,934	53,904,159	(15.e)
	<u>L 446,080,666</u>	<u>L 272,896,964</u>	

- 15.a Los Fideicomisos de Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía y del Programa de Apoyo a Micros, Pequeños y Medianos Agricultores, al 31 de diciembre de 2015 mantienen disponibilidades por USD4,471,516 (USD4,459,673 para 2014), monto que está invertido en bancos del exterior en Wells Fargo Bank y Standard Chartered. (Ver nota 26.a).
- 15.b Corresponde a fondos comprometidos de la cuenta corriente.
- 15.c Corresponde a fondos de los bancos que actualmente están en liquidación.
- 15.d La Secretaria de Finanzas (SEFIN) suscribió el Acuerdo para la Iniciativa de Alivio HIPC por un monto de USD9.6 Millones (OPEC 1009-H) con el Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional el 21 de abril de 2005. Adicionalmente el BCH suscribió un acuerdo de administración con la SEFIN el 22 de diciembre de 2005, para lo cual la SEFIN abrió una cuenta en el BCH para depositar los recursos del Acuerdo OPEC 1009-H, los que son invertidos de conformidad con las políticas de inversión que aplica el BCH en sus reservas internacionales, cuyos recursos son destinados para la cancelación de la deuda del Fondo OPEC de acuerdo a las instrucciones de pago giradas por la SEFIN.
- 15.e Corresponde a intereses por pagar sobre bonos de estabilización financiera y a redención del principal.

NOTA 16 - Títulos y Valores

Los títulos y valores del Banco Central De Honduras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
En moneda nacional:		
Letras del BCH en moneda nacional	L 29,931,207,149	L 24,139,766,469
Inversiones obligatorias en moneda Extranjera (USD219,918,230 y USD211,067,230)	4,919,043,001	4,540,562,679 (16.a)
Inversiones obligatorias en moneda Nacional	8,732,036,000	5,948,791,000
Certificado de inversión primaria vigente	25,000	6,444,000 (16.b)
Certificado de inversión primaria vencidas	1,358,149	1,358,149
	<u>L 43,583,669,299</u>	<u>L 34,636,922,297</u>

Las Letras del Banco Central de Honduras son instrumentos de Operaciones de Mercado Abierto, que por lo menos una vez cada semana efectúa el BCH a través de Subastas Públicas de colocación de Valores Gubernamentales, con el fin de mantener niveles adecuados de liquidez en la economía para efectos de control de la inflación.

Las Letras del Banco Central de Honduras son pagaderas en moneda nacional y son colocadas bajo la par con una tasa de descuento mediante el mecanismo de Subastas Públicas Estructurales y Financieras, emitidas a diferentes plazos. La tasa promedio ponderada anual concedida para estos instrumentos durante el año 2015 oscila entre el 4.84% y 8.75% anual en moneda nacional y durante el año 2014 entre el 6.20 % y 11.40% en moneda nacional, las colocaciones en moneda extranjera están suspendidas.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existe un saldo colocado y emitido de Letras del BCH por un monto a valor facial de L30,462,334,000 y L24,764,107,000 con un saldo disponible para emisión de L71,537,666,000 y L112,235,893,000 del total autorizado de L102,000,000,000 y L137,000,000,000 respectivamente. Para el año 2015 las letras del BCH se registran a valor presente por un monto de L29,931,207,149 al costo amortizado mediante el método de la tasa de interés pactada en la adjudicación.

16.a Mediante Resoluciones de Directorio No. 286-7/2012, No. 294-7/2012, No. 372-9/2013, No. 115-3/2014 y No. 201-5/2014, se estableció el requerimiento de Inversiones Obligatorias a las instituciones del sistema financiero, aplicable sobre la captación de recursos en moneda nacional, en doce puntos porcentuales (12 pp), de los cuales podrá computarse hasta diez puntos porcentuales (10 pp) de las Inversiones Obligatorias con Bonos y Letras del Gobierno emitidos por la Secretaría de Finanzas (incluyendo los emitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Los Bonos y Letras del Gobierno utilizados para cumplir este requerimiento no gozan del rendimiento aplicable a las Inversiones Obligatorias de registro contable; Sin embargo, están sujetos al régimen tributario vigente a partir del 1 de octubre de 2009.

Conforme a la Resolución 372-9/2013 del 5 de septiembre de 2013, establece que: del total de Bonos y Letras del Gobierno autorizados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del 2013, que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas entre septiembre y diciembre de 2013, podrá computarse para el cumplimiento del requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional hasta un monto de L2,500.0 Millones. Independientemente del plazo de los instrumentos, esta característica especial de poder computarse como inversión obligatoria será aplicada por un período máximo de cuatro (4) años contados a partir del 6 de septiembre de 2013.

Asimismo, mediante Resoluciones No. 451-10/2013, No. 509-11/2013 y No. 201-5/2014 el Directorio ratificó que los bonos en Dólares que emita la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) hasta por Doscientos Quince Millones de Dólares Estadounidenses (USD215,000,000), de acuerdo al Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 169-2013 del 20 de septiembre de 2013, puedan ser computados como inversiones obligatorias en moneda extranjera por los siguientes montos:

- i. Hasta Ciento Siete Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD107,500.000) dentro del diez por ciento (10.00%) establecido como inversiones obligatorias en moneda extranjera para las instituciones del sistema financiero.
- ii. El equivalente a Ciento Siete Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD107,500,000) dentro del límite máximo permitido del diez por ciento (10.00%), para cubrir con Bonos del Gobierno el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional.

Mediante Resolución No. 333-7/2015 del 31 de julio de 2015, se estableció que a partir del 5 de agosto de 2015, la tasa aplicable para la Facilidad Permanente de Inversión (FPI) es la Tasa de Política Monetaria (TPM) menos 5.25 puntos porcentuales (TPM - 5.25pp) y la tasa aplicable para las FPC será equivalente a la TPM + 1.0 punto porcentual (TPM +1.0pp).

- 16.b Mediante Resoluciones No. 179-5/2013 y No. 227-6/2013 del 2 de mayo y 6 de junio de 2013 respectivamente emitidas por el Directorio del BCH, se autorizó la emisión de Certificados de Inversión Primaria por un Monto de Mil Millones de Lempiras (L1,000,000,000) con las siguientes características: Fecha de emisión es igual a la fecha en que son negociados por el inversionista, Plazo de cada certificado a 180 días, colocados bajo el mecanismo de negociación directa, forma de pago de capital e intereses devengados al vencimiento, la forma de presentación es mediante títulos físicos, tasa de interés se determina tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderado de la adjudicación más reciente de las Letras que emite el Banco Central de Honduras al plazo más cercano a seis (6) meses.

NOTA 17 - Otros Pasivos Internos

Los otros pasivos internos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Intereses por pagar	L 72,222,060	L 59,759,089
Provisiones	35,869,314	35,254,795
Otros pasivos internos	128,204,140	55,488,099
Pasivo laboral	192,465,036	200,000,000 (17.a)
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	219,453,103	266,353,987 (17.b)
Depósitos para apertura de carta de crédito	7,854,437	7,389,875
Por apertura carta de crédito en Euros	108,733	27,316,746
Secretaría de Finanzas	2,084,882	1,777,625
Interés de certificados de inversión primaria por pagar	560	194,799
	L <u>658,262,265</u>	L <u>653,535,015</u>

17.a Corresponde a provisión del pasivo laboral establecida mediante resolución No. 508-12/2014 del Directorio.

17.b Este saldo está conformado por la condonación de deuda de diversos Organismos Internacionales al Gobierno de la República de Honduras, el cual se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Condonación deuda Commodity Credit	L 107,858,911	L 115,349,847
Condonación deuda Banco de la República de Colombia	111,594,192	151,004,140
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	L <u>219,453,103</u>	L <u>266,353,987</u>

El monto proveniente de la condonación de deuda FMI bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI); Notificada por el FMI al BCH el 9 de enero de 2006, mediante mensaje SWIFT, la condonación del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2004 de los préstamos bajo el Programa para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGP por sus siglas en inglés) y que hayan sido desembolsados al 5 de enero de 2006, por un total de DEG107,457,000 que equivale aproximadamente a USD155,247,426 por lo que el BCH procedió al descargo de la Deuda con el FMI el 31 de agosto de 2006 y acreditarlo a favor del Gobierno de Honduras.

Asimismo, se registraron créditos a la Secretaría de Finanzas por la condonaciones de deuda, por un monto de L46,900,884 y L121,781,402 para el año 2015 y 2014, respectivamente.

NOTA 18 - Asignaciones de Derechos Especiales de Giro

Las Asignaciones de Derecho Especiales de Giro se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo Monetario Internacional –Asignaciones Acumulativas Netas	L <u>3,838,774,642</u>	L <u>3,860,068,107</u>

Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro equivalen a DEG123,849,618 para el 2015 y 2014, y se valoran de forma diaria por el tipo de cambio del Lempira respecto al DEG informado por el FMI con cambios en resultados.

NOTA 19 - Capital y Donaciones

El capital autorizado del Banco es de L500,000 y corresponde a la aportación original del Gobierno de la República de Honduras, siendo éste su único aportante. Los incrementos de capital que totalizan L212,531,872 se realizaron mediante la capitalización del 50% de los excedentes anuales hasta el año 1996 según lo establecido en el Artículo No.5 de la Ley del Banco. A partir de 1997, conforme al Decreto No. 228-96 se reformó el Artículo No.5 de la Ley del Banco y se eliminó esta práctica. Adicionalmente, se realizaron incrementos de capital por el 50% y de los excedentes del Fondo de Valores autorizado según Resolución del Directorio No. 410-7/97 por L134,993,496 Las donaciones para el año 2015 presentan un saldo de L44,412,211 que no registran variación en comparación al período anterior.

NOTA 20 - Reservas

Las reservas se detallan como sigue:

	31 de diciembre		
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	
Reservas:			
Amortización de inversiones y activos de dudosa recuperación:			(20.a)
Saldo al inicio del año	L 94,200,654	L 94,200,654	
Aplicaciones a la reserva	<u>(4,495,357)</u>	<u>-</u>	
Saldo al final del año	<u>89,705,297</u>	<u>94,200,654</u>	
Asegurar la Solidez de los Activos:			(20.b)
Saldo al principio y al final del año	<u>73,273,468</u>	<u>73,273,468</u>	
Imprevistos contractuales:			(20.c)
Saldo al inicio del año	104,179,107	227,421,596	
Aplicaciones a la reserva	<u>(7,362,042)</u>	<u>(123,242,489)</u>	
Saldo al final del año	<u>96,817,065</u>	<u>104,179,107</u>	
Bono de Fidelidad y Autoseguro:			(20.d)
Saldo al principio y al final del año	<u>54,228,502</u>	<u>54,228,502</u>	

Revaluaciones del oro acuñado:			(20.e)
Saldo al inicio del año	365,474,553	367,649,655	
Incrementos a la reserva	81,205,397	100,467,676	
Aplicaciones a la reserva	(145,305,398)	(102,642,778)	
Saldo al final del año	<u>301,374,552</u>	<u>365,474,553</u>	

Revaluaciones de aportes a organismos internacionales:			(20.f)
Saldo al inicio del año	566,080,644	447,795,105	
Incrementos a la reserva	<u>135,661,077</u>	<u>118,285,539</u>	
Saldo al final del año	<u>701,741,721</u>	<u>566,080,644</u>	

Otras reservas:			
Saldo al principio del año	998,025,948	661,587,780	(20.g)
Incremento a la reserva	344,807,753	336,458,598	(20.g.1)
Disminución en otras reservas	(94,300)	(20,430)	
Saldo al final del año	<u>1,342,739,401</u>	<u>998,025,948</u>	
Total Reservas	L <u>2,659,880,006</u>	L <u>2,255,462,876</u>	

20.a El propósito de esta reserva es enfrentar posibles pérdidas en activos que se han deteriorado o que son clasificados como activos improductivos para el Banco Central de Honduras y que su mantenimiento en el estado de situación financiera no se justifica debido a que no se espera obtener un beneficio económico en el futuro. El nivel adecuado de la reserva está determinado por las estimaciones de la administración aprobadas por el Directorio del Banco, las cuales deben ser ajustadas de acuerdo al deterioro de la cartera.

En cumplimiento a Resolución de Directorio No. 513-12/2015 del 3 de diciembre de 2015, se efectuó el descargo de los activos eventuales irre recuperables de Banco Capital, S.A. y Banco Corporativo, S.A. por L4,495,357.

20.b Reserva constituida con el propósito de hacerle frente a pérdidas en los activos del Banco. Esta reserva tuvo su origen en el Artículo No. 5 de la Ley del Banco Central de Honduras vigente hasta antes de las reformas a esta misma Ley, mediante Decreto Legislativo No. 111-2004 del 17 de agosto de 2004. Este Artículo establecía que el Banco destinaría del excedente neto después de las amortizaciones aprobadas por el Directorio un 10% para asegurar la solidez de los activos.

20.c Esta reserva ha sido creada para hacerle frente a posibles obligaciones surgidas de asuntos legales y no laborales. Esta reserva tuvo aplicaciones netas por L7,362,042 en cumplimiento a obligaciones de orden judicial durante el año 2015.

20.d Esta reserva ha sido creada de acuerdo con estimaciones aprobadas por el Directorio para hacerle frente a exposiciones de riesgo en el transporte de valores no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco.

- 20.e Esta reserva fue creada el 11 de octubre de 2001 en cumplimiento a la Resolución de Directorio del BCH No. 256-8/2001, mediante la cual resolvió trasladar la tenencia en oro de 21,397.056 onzas troy para ser invertidas; En dicha reserva, se acumulan las variaciones que experimentan las inversiones en oro que el BCH mantiene, variaciones que son atribuibles a los precios de cotización de la onza "troy" en el mercado internacional; precio que ha tenido una tendencia a la baja de un 12.3% al cierre de este período en comparación al período anterior.
- 20.f En esta reserva se registra el efecto neto proveniente de las variaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, de los aportes a organismos internacionales y cuentas de pasivo relacionadas; la que representa un 26% del monto total de las Reservas de Patrimonio.
- 20.g Estas reservas se constituyen con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, y que son decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras en las que el Banco tiene aportes o acciones de capital, según lineamientos de la Gerencia del Banco del 23 de septiembre de 2002.
- 20.g.1 Este saldo incluye el monto de los dividendos pagaderos mediante Certificados Serie "E" acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones y que fueron decretados por la asamblea de Gobernadores del BCIE según Resolución AG-9/2009, del 4 de mayo de 2009, donde se reformó el capítulo II del Convenio Constitutivo, autorizando la utilización de certificados serie "E" como forma de pago aplicable a la nueva suscripción de acciones serie "A" por parte de los socios fundadores y serie "B" para los socios regionales no fundadores y extra regionales conforme a los principios establecidos en dicha resolución. Es importante indicar que el monto de esta reserva representa un 50.0% del total de las reservas patrimoniales.

NOTA 21 - Ingresos

Los ingresos se detallan como sigue:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comisiones por servicios cambiarios:		
Del sistema bancario	L 823,074,833	L 756,151,367
De casas de cambio	20,948,754	18,688,408
De otras instituciones	55,260,277	91,479,117
	L 899,283,864	L 866,318,892
Intereses sobre depósitos:		
Certificados de depósito	L 121,871,871	L 72,975,949

Depósitos overnight		4,216,445		2,152,550
Tenencia derechos especiales de giro		1,362,655		2,793,263
Otros depósitos		1,058,799		790,411
	L	<u>128,509,770</u>	L	<u>78,712,173</u>
Intereses sobre préstamos:				
Adelantos por liquidez	L	11,869,347	L	7,328,806
Préstamos del Gobierno Central		14,268,220		14,806,440
Varios préstamos		92,821		1,819,827
	L	<u>26,230,388</u>	L	<u>23,955,073</u>
Intereses por títulos valores:				
Tenencia de bonos	L	969,607,238	L	958,423,508
Inversiones en bonos Cupón Cero		88,511,993		79,107,432
	L	<u>1,058,119,231</u>	L	<u>1,037,530,940</u>
Variaciones cambiarias:				
Revalorización de activos y pasivos	L	2,110,007,140	L	1,874,325,907
Compra de divisas		55,263,552		55,502,075
Venta de divisas		34,831,672		32,311,051
	L	<u>2,200,102,364</u>	L	<u>1,962,139,033</u>
Intereses por inversiones RAMP:				
Portafolio Banco Mundial	L	95,480,017	L	57,202,410
Portafolio BCH		59,564,111		56,624,870
	L	<u>155,044,128</u>	L	<u>113,827,280</u>
Comisiones por servicios bancarios:				
Por administración de títulos valores del Estado	L	790,808,437	L	623,319,395
Por recaudaciones fiscales		7,903,668		24,468,572
Por manejo de especies fiscales		8,881,568		7,362,319
Otras comisiones		8,817,243		9,328,055
	L	<u>816,410,916</u>	L	<u>664,478,341</u>
		2015		2014
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP: Portafolio Banco Mundial	L	35,945	L	53,603,480
Portafolio BCH		32,255,201		13,467,774
	L	<u>32,291,146</u>	L	<u>67,071,254</u>
Otros Ingresos:				
		2015		2014
Otros ingresos no de operación	L	70,950,758	L	53,890,834
Arrendamientos		144,343		135,922
	L	<u>71,095,101</u>	L	<u>54,026,756</u>
Total Ingresos	L	<u>5,387,086,908</u>	L	<u>4,868,059,742</u>

NOTA 22 - Egresos

Los egresos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios personales:		
Sueldos y salarios	L 427,856,969	L 416,090,609
Aguinaldo	49,979,406	48,120,863
Vacaciones	44,130,486	40,573,231
Decimocuarto mes	51,766,580	54,708,524
Aportaciones al Plan de Asistencia Social (Nota 2, inciso z)	158,213,874	153,274,495
Otros servicios personales	<u>299,598,270</u>	<u>213,929,291</u>
	<u>L 1,031,545,585</u>	<u>L 926,697,013</u>
Servicios no personales:		
Compra de divisas	L 639,016,738	L 591,583,870
Servicios públicos	27,648,592	25,961,269
Subastas públicas	1,719,869	1,464,330
Servicios de contratación de limpieza	40,000,185	37,270,049
Gastos de viaje y otros en misión	6,160,553	7,181,188
Otros proyectos especiales	5,008,082	5,654,315
Otros servicios no personales	<u>78,336,227</u>	<u>85,306,890</u>
	<u>L 797,890,246</u>	<u>L 754,421,911</u>
Transferencias:		
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	L 72,000,000	L 72,000,000
Capacitación y adiestramiento	9,368,467	9,998,348
Actividades deportivas, culturales y sociales	7,608,776	8,129,919
Programa de becas	3,858,618	1,797,589
Transferencias varias	<u>121,147,978</u>	<u>6,035,245</u>
	<u>L 213,983,839</u>	<u>L 97,961,101</u>
Gastos por fluctuaciones precios de mercado:		
Por inversiones portafolio Banco Mundial	L 50,257,944	L 56,711,240
Por inversiones Portafolio BCH	<u>60,050,709</u>	<u>49,122,888</u>
	<u>L 110,308,653</u>	<u>L 105,834,128</u>
Servicio de la Deuda:		
Amortización Costos de Absorción Monetaria CAM's	L 2,956,540,606	L 3,170,095,108
Intereses sobre la Deuda Externa	<u>40,368,364</u>	<u>50,395,129</u>
	<u>L 2,996,908,970</u>	<u>L 3,220,490,237</u>
Otros gastos:		
Emisiones realizadas	L 182,555,011	L 18,719,132
Depreciaciones y amortizaciones	44,434,381	44,659,506
Otros	<u>19,629,288</u>	<u>8,421,071</u>
	<u>L 246,618,680</u>	<u>L 71,799,709</u>
Materiales y suministros	<u>L 16,553,820</u>	<u>L 17,100,743</u>
Total egresos	<u>L 5,413,809,793</u>	<u>L 5,194,304,842</u>

NOTA 23 - Saldos y Transacciones con el Sector Público

A continuación se muestra un resumen de los saldos y transacciones con instituciones del sector público:

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Activos:		
Inversiones en bonos	L 22.435.770.201	L 22.989.530.911
Crédito e inversiones	12,110,000,000	10,200,000,000
Tenencia de bonos	288,000	312,000
Préstamos sector público en moneda Extranjera	246,043,600	258,148,800
Cuenta por cobrar – Gobierno Central	<u>1,094,626,813</u>	<u>1,067,903,928</u>
	<u>L 35,886,728,614</u>	<u>L 34,515,895,639</u>
Pasivos:		
Depósitos		
En moneda nacional	L 11,135,256,054	L 11,859,851,040
En moneda extranjera	<u>7,276,756,682</u>	<u>4,565,180,000</u>
	<u>L 18,412,012,736</u>	<u>L 16,425,031,040</u>
Ingresos:		
Comisiones por servicios cambiarios	L 54,053,658	L 91,403,783
Comisiones por servicios bancarios	816,410,916	664,478,341
Intereses	<u>166,403,626</u>	<u>235,585,664</u>
	<u>L 1,036,868,200</u>	<u>L 991,467,788</u>
Egresos:		
Transferencias Comisión Nacional de Bancos y Seguros	L 72,000,000	L 72,000,000
Otras entidades	<u>264,000</u>	<u>264,000</u>
	<u>L 72,264,000</u>	<u>L 72,264,000</u>

NOTA 24 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2015	2014
Títulos y valores en poder del banco	L 44,714,515,486	L 44,177,905,674
Títulos y valores ajenos	54,745,842,780	50,687,751,361
Control de billetes y monedas	207,102,764,549	200,535,919,623
Títulos y valores emitidos en poder del Banco	102,982,529,000	137,989,250,000
Capital exigible suscrito con organismos internacionales	26,232,542,442	24,788,281,427
Control de bonos	2,105,700	15,038,200
Control de obligaciones del Estado	110,104,793,348	87,542,537,844
Intereses de dudoso recaudo	<u>6,004,128,963</u>	<u>5,647,676,932</u>

Cartas de garantías cumplimiento de Contratos	258,946,456	622,755,305
Cartas de garantías (Casas de Cambio)	2,800,000	3,300,000
Controles diversos	2,309,805,831	2,107,935,921
Títulos y valores del Banco en poder de instituciones extranjeras	559,190,000	537,810,000
Servicios fiduciarios	3,811,951,422	4,223,328,800
Otros	2,123,418	2,077,051
	<u>L 558,834,039,395</u>	<u>L 558,881,568,138</u>

NOTA 25 - Impuesto Sobre la Renta

El Artículo No.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que están exentos del impuesto, el Estado, los distritos, las municipalidades y sus establecimientos y demás instituciones autónomas y semiautónomas. El Banco Central de Honduras es una institución autónoma del Estado; por lo que, el BCH está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta, Sin embargo el Banco es responsable de las recaudaciones fiscales relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta a empleados que devengan más de L156,402 al año. Por lo anterior el Banco está sujeto a revisiones fiscales. Las autoridades fiscales (DEI) no habían revisado las operaciones del Banco y a la fecha de este informe no es posible determinar el posible efecto que futuras revisiones fiscales pudieran tener sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

NOTA 26 - Compromisos y Contingencias

Contratos Fiduciarios/Fideicomitentes

Los fidecomisos en los cuales el banco es fiduciario/fideicomitente se detallan a continuación:

Contratos como Fiduciario

a. Fideicomiso de Apoyo Para la Vivienda y Sector Informal de la Economía

Mediante Decreto Legislativo No. 158-2008 del 9 de octubre de 2008, el Congreso Nacional aprobó **La Declaración de Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA) y La Declaración Conjunta**, la que en su Artículo 2 autorizó la emisión de Bonos en Dólares por USD100,000,000 que finalmente fueron USD50,000,000 adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela para financiar los Programas de Vivienda a la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía. En ese mismo Artículo se estableció que dichos recursos serían manejados por el Banco Central de Honduras (BCH).

El BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) suscribieron el Contrato de Fideicomiso No. 142-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, definiéndose que la emisión de Bonos en Dólares por USD50.0 Millones serían destinados para el **Fideicomiso de Apoyo Para la Vivienda y Sector Informal de la Economía.**

El 28 de enero de 2010 inicia su funcionamiento con el traslado de los fondos de la SEFIN, los recursos de este fideicomiso se mantuvieron invertidos en bancos del exterior y su uso comienza a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No. PCM-004-2011 del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Presidente de la República crea "El Programa Presidencial de Coordinación del Sector Vivienda", emitiendo en esa misma fecha el Acuerdo Ejecutivo No. 014-2011 reformando los Artículos 5 y 8 del Reglamento para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo "La Declaración Conjunta", estableciéndose que el BCH pueda canalizar estos recursos, bien por sí mismo o por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para financiar Programas de Vivienda Social y titulación de tierra por medio del Instituto de la Propiedad y demás dependencias correspondientes; por ello, el 3 de junio de 2011 se suscribieron las adendas entre el BCH y la SEFIN y entre el BCH y el BANHPROVI.

El Fideicomiso de Apoyo para Vivienda y Sector Informal de la Economía al 31 de diciembre de 2015 mantiene disponibilidades de L40,146,621 en la cuenta en moneda nacional en el BCH; además posee inversiones en el exterior por USD4,471,516 constituidas de la forma siguiente:

Institución	Monto USD
Kantonal Bank	2,316,016
Standard Chartered	2,155,500
Total Inversión	<u>4,471,516</u>

b. Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

Se origina con la emisión del Decreto Legislativo No. 104-2012 del 24 de julio del 2012, mediante el cual el Congreso Nacional de la República autorizó a la SEFIN para que suscriba con el BCH un Contrato de fideicomiso temporal para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, hasta que dicha Secretaría licite, subaste, adjudique y suscriba el Contrato de fideicomiso previsto en la Ley de Seguridad Poblacional, aprobada con el Decreto Legislativo No.105-2011 el 24 de junio de 2011.

En cumplimiento con lo anterior, el 13 de agosto de 2012 el BCH y la SEFIN suscriben el Contrato de fideicomiso No. 41-2012.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional ha administrado ingresos por

recaudaciones provenientes de la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional por L2,168,613,717 al final del año se mantienen disponibilidades líquidas de L80,143,625 e inversiones en bonos RPE 2014 de la ENEE por L200,000,000.

c. Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No. 106-2013 del 10 de junio de 2013, emitió la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, estableciéndose en el Artículo 29 la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), el cual se financiará inicialmente con recursos que el Banco Central de Honduras transfiera de su presupuesto aprobado hasta por un monto en Lempiras equivalente a Cinco Millones De Dólares de los Estados Unidos de América (USD5,000,000).

En dicho Artículo se establece además que los recursos serán administrados a través de un fideicomiso constituido en el Banco Central de Honduras, en donde este actuará como fiduciario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como fideicomitente y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional como Fideicomisario; Además, que para los años subsiguientes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe formular en su propio presupuesto, la asignación presupuestaria para alimentar dicho fondo, por el equivalente en Lempiras de hasta el monto indicado.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño mantiene una disponibilidad de L27,402,000.

d. Fideicomiso para la Administración del Fondo Solidario y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No. 278-2013 del 21 de diciembre de 2013, emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión, instruyendo en su Artículo 45 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema por un monto de hasta Cuatro Mil Quinientos Millones de Lempiras (L4,500,000,000), fondos que serán depositados en el Banco Central o en uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios del Programa Bono 10,000 y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

En atención a lo anterior, el 31 de marzo 2014 se suscribió el Contrato No. 27-2014, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso para la Administración del Fondo Solidario y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema mantiene una disponibilidad de L175,791,895 en la cuenta del Banco Central.

e. Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario

El presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de Marzo de 2015, creó el Programa Presidencial Crédito Solidario, autorizando en el Artículo 3 de dicho Decreto Ejecutivo a la Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo e Inclusión Social y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en representación del Gobierno de Honduras suscriban un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central de Honduras, con el objeto de administrar los recursos que serán destinados para el "Programa Presidencial Crédito Solidario", por un monto inicial de al menos treinta millones de Lempiras (L30,000,000), los que serán depositados en el Banco Central de Honduras, a efecto de garantizar que el patrimonio fideicometido sea exclusivamente destinado para la operatividad del "Programa presidencial Crédito Solidario", capacitación, asistencia técnica a través de los CDE-MIPYME y el otorgamiento de préstamos de crédito social a beneficiarios identificados y precalificados por los gestores de crédito social.

En atención a lo anterior, el 19 de marzo 2015 se suscribió el Contrato No. 18-2015, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) como fideicomitentes, y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario mantiene una disponibilidad de L13,368,512.

Contrato como Fideicomitente/Fideicomisario

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No. 175-2008, del 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No. 67-2009 del 12 de mayo de 2009, No. 57-2013 del 16 de abril de 2013, No. 91-2013 del 31 de mayo de 2013 y No. 95-2014 del 16 de octubre de 2014. En dicha Ley autoriza al Banco Central de Honduras (BCH) para que en forma excepcional y en carácter de emergencia, habilite recursos por L5,000,000,000 y hasta L13,000,000,000 para apoyar los sectores productivos de vivienda con un 40%, la rehabilitación y readecuación de deudas de unidades productivas afectadas por fenómenos climatológicos, la recesión económica y crisis financiera internacional con el 20% y al micro crédito, municipalidades y demás sectores productivos un 40%; Recursos que debían ser canalizados al Sistema Bancario Nacional por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); Estos porcentajes podrán variar dependiendo de la demanda.

El Fideicomiso BCH-BANHPROVI se origina por la emisión de la mencionada Ley, en el que BANHPROVI actúa como fiduciario y el BCH como fideicomitente y fideicomisario. Al 31 de diciembre de 2014, el BCH ha trasladado en total L10,200,000,000 a dicho Fideicomiso, el plazo es de 30 años y se espera que el BCH reciba el Capital Fideicometido y los rendimientos generados de su colocación en el momento de su liquidación.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso BCH-BANHPROVI registra recursos totales de L13,331,056,061 distribuidos en Disponibilidades L302,633,493 inversiones en títulos gubernamentales L805,356,140 Préstamos y Redescuentos por L12,223,066,428.

Por otra parte, el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 91-2013 del 23 de mayo de 2013 resolvió incrementar a L13,000,000,000 el Capital Fideicometido, disponiendo que el incremento de L3,000,000,000 se destine exclusivamente a apoyar la construcción de viviendas nuevas, a la producción y al microcrédito.

Los rendimientos que ha generado este Fideicomiso que ascienden a L3,129,080,069 se encuentran registrados en cuentas de orden para efectos de control, en vista que la recepción de dichos rendimientos será efectiva al vencimiento del Fideicomiso.

Otros Compromisos

Traslado del Alivio Recibido del FMI y la CCC al Fondo para la Reducción de la Pobreza Bajo la Iniciativa Ampliada HIPC/MDRI - Acuerdo de Transferencia de Recursos

Mediante Resolución de Directorio del BCH No. 356-10/2006 del 5 de octubre de 2006, se autorizó a la Presidencia del BCH suscribir con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) un acuerdo de transferencia del 100% de los recursos de alivio de deuda externa recibido de la CCC en el marco de la Iniciativa Ampliada HIPC de la V y VI Rondas del Club de París y de parte del FMI en el contexto de las Iniciativas MDRI, en base a lo cual, el 22 de noviembre de 2006 se firmó el Acuerdo entre el BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para la transferencia de dicho alivio a las cuentas del Fondo para la Reducción de la Pobreza (FRP).

Se ha dado cumplimiento al convenio firmado entre la SEFIN y el BCH relacionado con la transferencia al vencimiento de los montos de los préstamos que fueron condonados por el FMI y la CCC al BCH bajo la Iniciativa HIPC y MDRI. En el año 2013, se trasladó a la cuenta de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) por parte del FMI un monto de USD5,877,789 más Intereses USD36,276 para un total transferido de USD5,914,065 y por parte de la CCC se trasladó en el año 2013 un monto de USD463,344 e intereses USD370,884 para un total transferido de USD834,228.

Contingencias Legales

El Banco Central de Honduras ha sido demandado por terceros por diferentes causas surgidas en la ejecución normal de sus operaciones. La suma total de las demandas en proceso en contra del Banco al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, ascienden aproximadamente a L1,053,444,391 y L1,060,370,128 respectivamente. La Gerencia,

basada en las opiniones del Departamento Jurídico del Banco, no anticipa pérdidas materiales como resultado de estas contingencias legales; por lo tanto, no se han efectuado por estos conceptos, provisiones, ni constituido reservas adicionales a las ya registradas como reservas para imprevistos contractuales; asimismo, dada su naturaleza no se han estimado las probabilidades de éxito o fracaso de los litigios presentes. Las principales contingencias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

Reclamos Judiciales

Litigios en Contra del Banco

		31 de diciembre	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Expediente No.406-06	Daños y perjuicios por emisión de Resolución No.174-5/2006, contentiva de Autorización a Institutos de Previsión Social a participar directamente en Subastas de Valores Gubernamentales.	L 62,438,896	L 62,438,896
Expediente No.228-08	Reclamo de nulidad de la Resolución 54-2/2008 de la sesión 3186	59,276,892	59,276,892
Expediente No.334-11	Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por USD22,000,000 presentada por Elvin Rubén Gómez y Nelson Zavala, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales	473,272,800	473,272,800
Expediente No.380-11	Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por USD21,000,000 presentada por el señor Cesar López, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales.	451,760,400	451,760,400
Expediente No.233-12	Reclamo de nulidad la Resolución No.104 3/2012, emitida por el Directorio del BCH el 15 de marzo de 2012, referente a la devolución de cantidades de dinero relacionadas a 14 cheques pagados por FICOHSA a cargo del BCH.	692,753	692,753

Expediente No.1167-13	Demanda laboral reclamando el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales por supuesto despido injustificado e ilegal, pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, promovida por el abogado Kevin Ramón Murillo Nelson, apoderado legal de los señores Geyson Javier Varela Padilla, Adolfo Coello López y Elis Anibal Varela Padilla, quienes aducen haber sido empleados del Club Social del BCH. (Caso concluido)	0	518,737
-----------------------	--	---	---------

Expediente Varios	Otras demandas y litigios menores relacionados a reclamos por honorarios profesionales, devolución de cotizaciones, derechos de jubilación, reclamos por derechos sociales y fueros Sindicales, entre otros.	6,002,650	12,409,650
-------------------	--	-----------	------------

L 1,053,444,391	L 1,060,370,128
-----------------	-----------------

31 de diciembre

2015

2014

Expediente No.012-10	BCH contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (Caso concluido)	L 0	L 55,000
		L 0	L 55,000

Reclamos Administrativos

a. Expediente No.23754.- Inició el 26 de mayo de 2005. La Cooperativa Unión y Esfuerzo presentó ante el INA solicitud de ampliación de afectación de un terreno y su intervención ante el BCH, para una nueva negociación de los lotes 2 y 5 que forman parte de la Finca Santa Clara y que no se negociaron dentro de la solicitud de afectación. El 14 de diciembre de 2011, el Departamento de Catastro Agrario del INA remitió las diligencias a la Secretaría General de dicho instituto para que emita la Resolución correspondiente a la solicitud de la mencionada Cooperativa, la cual a la fecha no ha sido emitida. El 28 de agosto de 2012 se realizó inspección en la Finca Santa Clara en compañía de los representantes del INA y del Grupo Campesino Unión y Esfuerzo con el fin de establecer la posible área de terreno que dicho grupo pretende que se les adjudique a través del INA, sin embargo, los miembros de dicho Grupo Campesino insisten que se les otorgue parte del inmueble frente a La Casona y parte del inmueble ubicado en sitio conocido como La Piscina, destacando que a través del INA harían dicho planteamiento al BCH, por lo que el BCH presentó oposición a la solicitud de afectación, la cual fue admitida, estando pendiente de resolución.

b. Escrito presentado el 7 de marzo de 2013 ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a través del cual se impugnó parcialmente un cobro efectuado al BCH el 7 y 11 de febrero de 2013 por el Departamento de Cobranzas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos por la suma de L193,945, derivado del supuesto diferencial del 15% del Impuesto Sobre la Renta y 5% de recargo mensual, en virtud de que supuestamente el BCH no pagó dicho impuesto de conformidad con el Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo No. 182-2012. Mediante auto del 27 de septiembre de 2013 se declaró sin lugar la impugnación y la nulidad subsidiaria presentada por el BCH, notificándose de dicho auto el 30 de septiembre de 2013, por lo que el 1 de octubre del presente año se interpuso ante la DEI recurso de Apelación y nulidad subsidiaria contra el referido auto y el 18 de octubre de 2013 se presentó ante la Secretaría de Finanzas como órgano de alzada de la DEI, los correspondientes agravios, por lo que la SEFIN solicitó a la DEI la remisión del expediente en el cual se tramitó la impugnación del aviso de cobro, estando pendiente de resolución.

c. Escrito presentado el 20 de octubre de 2014 ante la Dirección de Protección al usuario Financiero de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a través del cual se plantean los descargos relacionados con el reclamo presentado el 14 de febrero de 2014 por el señor Carlos Antonio Miranda Mendoza, referente al Contrato de préstamo hipotecario que dicho señor suscribió en 1999 con el BCH, a través de su Plan de Asistencia Social, el cual a su juicio ya venció y que a la fecha no existen cuotas pendientes de pago.

Mediante Resolución DPUF No. 187/11-02-2015 del 11 de febrero de 2015 la Dirección de Protección al Usuario Financiero de la CNBS se abstuvo de seguir conociendo y resolver la denuncia interpuesta por el señor Carlos Antonio Miranda Mendoza contra el BCH, en virtud que el objeto del reclamo ya está siendo conocido por los Tribunales de la República.

d. Escrito presentado el 25 de mayo de 2015 ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicitó la autorización para proceder a la transferencia a favor del Poder Ejecutivo de inmuebles propiedad del BCH, ubicados a inmediaciones del Boulevard Juan Pablo Segundo, actualmente ocupados por la Casa Presidencial.

La SEFIN, mediante la Resolución No. A. L391-2015 del 7 de julio de 2015, declaró con lugar la solicitud, autorizando al BCH para que traspase en forma definitiva y a título gratuito e irrevocable a favor del Poder Ejecutivo de los inmuebles de su propiedad ubicados a inmediaciones de la Casa Presidencial y del Boulevard Juan Pablo, instruyéndose a la Secretaría General de la SEFIN para que se notificara dicha Resolución a la Comisión para la Promoción de la Alianza público Privada (COALIANZA), la Dirección General de Bienes Nacionales y al Banco Lafise, S. A., en su condición de Fiduciario del Fideicomiso para la Administración del Proyecto

denominado "Centro Cívico Gubernamental", por lo que el 28 de agosto de 2015 se remitieron las diligencias a la Procuraduría General de la República, para que el titular de la misma comparezca ante Notario y suscriba el correspondiente instrumento público para realizar la transferencia de los referidos inmuebles al Fideicomiso indicado.

- e. Escrito presentado el 22 de octubre de 2015 ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el cual se solicitaron dos (2) dispensas para que el BCH pueda reexportar durante el año 2016 billetes en dólares de los Estados Unidos de América, libre de toda clase de impuestos, gravámenes, servicios del Estado y consulares, para ser depositados en el Banco de Reserva Federal de dicho país.

Mediante Resolución No. S2015002896 del 28 octubre de 2015, la SEFIN declaró con lugar la solicitud de permiso oficial de reexportación presentada por el BCH, autorizándolo para que pueda reexportar vía la Aduana La Mesa, libre de pago de toda clase de impuestos y gravámenes aplicables billetes, consistentes en dólares de los Estados Unidos de América, para ser depositados en el Federal Reserve Bank.

Respecto a la solicitud de reexportación de dólares estadounidenses vía Aduana Toncontín, la Directora de Franquicias de la SEFIN ha manifestado que la misma será declarada sin lugar en vista de que aduce que el BCH no tiene base legal para dicha solicitud.

Indemnizaciones a Empleados - El Banco tiene la política de pagar las indemnizaciones a los empleados que dejan de laborar para la institución de acuerdo a los establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo. En diciembre de 2014 se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral, que contiene este aspecto de indemnizaciones a los empleados; dicha provisión será afectada mediante recursos presupuestarios. En los años de 2015 y de 2014, los montos en concepto de pagos por indemnizaciones a empleados ascienden a L5,849,971 y L1,151,880 (solo prestaciones y proporciones), respectivamente.

Fondos Comprometidos - Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el Banco tiene fondos comprometidos con proveedores de bienes y servicios por L485,661,648 y L823,335,938 respectivamente.

NOTA 27 - Beneficios Post - Retiro

El Banco ha establecido un plan de beneficios definidos con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido, de conformidad con lo estipulado en el Contrato Colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga.

Los aportes realizados al PAS por parte del Banco durante el 2015 y 2014 ascienden a L195,837,145 y L175,807,777, respectivamente.

NOTA 28 - Transacciones entre Partes Relacionadas

El Banco Central de Honduras tiene como único accionista el Gobierno de la República y realiza transacciones con las diferentes instituciones que lo conforman en atención a lo establecido en su Ley. El personal Clave está integrado por cinco (5) directores que conforman el Directorio, quienes son nombrados por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus cargos, el Director, Presidente y Vicepresidente son nombrados por un período de cuatro (4) años que concuerda con el período presidencial o de gobierno, los otros directores son nombrados en períodos alternos, y podrán ser nombrados por períodos adicionales iguales, quienes tienen la responsabilidad de planificar, dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país. Asimismo asisten a las reuniones del Directorio el Gerente General y el Auditor interno.

El Gerente General tiene bajo su cargo la dirección inmediata de la administración y de las operaciones del Banco y es responsable ante el Presidente y Directorio del correcto y eficaz funcionamiento de la Institución en la aplicación de las políticas fijadas por éstos.

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en el año 2015 y 2014, ascendieron a L16,835,374 y L16,971,029, respectivamente.

NOTA 29 - Hechos Posteriores

a) Variación del tipo de cambio del Lempira con respecto al Dólar

El tipo de cambio del Lempira con respecto al US Dólar observado al día 16 de marzo de 2016 alcanzó L22.6359 representando un aumento de L0.2683 respecto del tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015.

b) Tasa de Política Monetaria

La Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) del Banco Central de Honduras (BCH), en sesión ordinaria realizada el 15 de marzo de 2016, analizó el comportamiento reciente y las perspectivas para los principales indicadores macroeconómicos y financieros, tanto a nivel nacional como internacional, determinando reducir a partir del 28 de marzo del 2016, la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 0.50 puntos porcentuales fijándola en 5.75%, manteniendo un nivel positivo en términos reales; y, continuar utilizando las operaciones de mercado abierto como su principal instrumento de política monetaria.

NOTA 30 - Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre la base de contabilidad adoptada por el Banco para preparar los estados financieros (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera, son las siguientes:

Bonos del Gobierno de Honduras - Los bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, como reconocimiento de las pérdidas del Banco Central de Honduras, se registran a su valor nominal o facial. Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que estos bonos, que no devengan intereses, sean registrados a su valor razonable o valor de mercado con cambios en los resultados.

Clasificación y Valuación de los Instrumentos Financieros - El Banco registra los instrumentos financieros de activo y pasivo, a excepción de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial y Banco Central, inicialmente al costo que corresponde al valor de la contraprestación recibida o pagada, o al valor nominal en el caso de los Bonos del Gobierno por restitución de pérdidas y posteriormente al costo amortizado los que son colocados o adquiridos con descuento, utilizando el método de línea recta. Los instrumentos financieros que están expresados en monedas extranjeras son ajustados conforme a las fluctuaciones en el tipo de cambio del Lempira con relación a las monedas extranjeras.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera se clasificará los activos financieros para efectos de medición posterior al costo amortizado o al valor Razonable; y los pasivos financieros se deben medir al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, exceptuando los pasivos que se contabilicen al valor razonable. Las ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período.

Reconocimiento de Ganancias y Pérdidas por Fluctuaciones de precio del Oro Las ganancias o pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional del oro se registran en cuentas de reservas dentro del patrimonio del Banco. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, estas ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período.

Reservas de Capital - El Banco constituye conforme autorizaciones del Directorio y a su Ley reservas de capital, algunas de las cuales tienen como propósito hacerle frente a posibles pérdidas en activos, para cubrir eventos de pérdidas por deterioro de activos no productivos para el Banco y que su mantenimiento no se justifica como un derecho; Para gastos por posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionadas con Contratos suscritos por el Banco; para el pago de los beneficios laborales de los

empleados, sin embargo, a partir diciembre de 2014 se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral y para hacerle frente a exposiciones de riesgo no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco. Cuando se presentan estos gastos o pérdidas el Banco debita estas reservas. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las pérdidas y gastos incurridos, deben ser reconocidas en los resultados de operación del período.

Activos Eventuales - Los activos eventuales recibidos en pago de deudas se registran al valor de la dación en pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos bienes sean registrados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos para la realización de la venta.

Importe Depreciable de los Activos Fijos - El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por la venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Políticas de Gestión de Riesgos - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el Banco informe en las notas a los estados financieros los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros entre ellos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés. El Banco no ha presentado dicha información.

Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos financieros que no estén contabilizados sobre esta base. El Banco no ha efectuado estas estimaciones y no presenta esta información.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre la base de contabilidad del Banco y las Normas Internacionales de Información, no se han cuantificado y podrían ser materiales. Para que los estados financieros estén conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Deterioro de Activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de utilidades por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

NOTA 31 - Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 16 de marzo de 2016, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L22.6359 por USD1.00. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el precio promedio de compra de la divisa era de L22.3676 y L21.5124 por USD1.00, respectivamente.

NOTA 32 - Aprobación de los estados financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su emisión el 10 de enero del 2016.